



Asamblea General

Distr. general
6 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 160 b) del programa
Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

Informe del Secretario General

Índice

	<i>página</i>
I. Mandato y resultados previstos	6
A. Generalidades	6
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión	7
C. Cooperación regional entre misiones	9
D. Asociaciones de colaboración y coordinación con el equipo en el país	10
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados	11
II. Recursos financieros	53
A. Necesidades globales de recursos	53
B. Contribuciones no presupuestadas	54
C. Ganancias en eficiencia	54
D. Factores de vacantes	55
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	56

* Publicado por segunda vez por razones técnicas el 20 de abril de 2018.



F.	Capacitación	57
G.	Servicios de detección y remoción de minas	58
H.	Proyectos de efecto rápido	58
III.	Incidente de Qana	59
IV.	Análisis de las diferencias	59
V.	Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	62
VI.	Resumen de las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 70/286 , incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General	63
A.	Asamblea General	63
B.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	66
Anexos		
I.	Definiciones	68
II.	Organigramas	70
Mapa	72

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, que asciende a 482.839.600 dólares.

El proyecto de presupuesto, que asciende a 482.839.600 dólares, representa una disminución de 160.400 dólares, con respecto a la consignación de 483.000.000 dólares para el ejercicio 2017/18.

En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 15.000 efectivos de los contingentes militares, 256 funcionarios de contratación internacional (incluidas 2 plazas temporarias de contratación internacional) y 633 funcionarios de contratación nacional.

El total de recursos necesarios para la FPNUL durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se ha relacionado con el objetivo de la Fuerza mediante una serie de marcos basados en los resultados organizados en componentes (operaciones y apoyo). Los recursos humanos de la Fuerza, expresados en número de miembros del personal, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Fuerza en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Fuerza.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2016/17)	Consignación (2017/18)	Estimaciones de gastos (2018/19)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	318 252,5	350 232,8 ^a	348 047,9	(2 184,9)	(0,6)
Personal civil	91 552,5	91 640,3	94 667,7	3 027,4	3,3
Gastos operacionales	70 888,7	41 126,9 ^b	40 124,0	(1 002,9)	(2,4)
Recursos necesarios en cifras brutas	480 693,7	483 000,0	482 839,6	(160,4)	(0,0)
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	12 536,9	12 240,2	13 063,1	822,9	6,7
Recursos necesarios en cifras netas	468 156,8	470 759,8	469 776,5	(983,3)	(0,2)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de recursos necesarios	480 693,7	483 000,0	482 839,6	(160,4)	(0,0)

^a La consignación inicialmente aprobada para personal militar y de policía ascendía a 322.649.500 dólares. Esta cifra incluye la suma de 27.583.300 dólares para establecer una base comparativa con las estimaciones de gastos respecto de 2018/19 en la que la presentación de las operaciones marítimas de los contingentes se ha trasladado de la partida de gastos operacionales a la de personal militar y de policía.

^b La consignación original aprobada para gastos operacionales ascendía a 68.710.200 dólares. Esta cifra excluye la suma de 27.583.300 dólares para establecer una base comparativa con las estimaciones de gastos respecto de 2018/19 en la que la presentación de las operaciones marítimas de los contingentes se ha trasladado de la partida de gastos operacionales a la de personal militar y de policía.

Recursos humanos^a

	<i>Contingentes militares</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Plazas temporarias^c</i>	<i>Total</i>
Dirección y gestión ejecutivas					
Aprobados 2017/18	–	21	13	2	36
Propuestos 2018/19	–	28	16	2	46
Componentes					
Operaciones					
Aprobados 2017/18	15 000	35	34	–	15 069
Propuestos 2018/19	15 000	29	28	–	15 057
Apoyo					
Aprobados 2017/18	–	198	589	–	787
Propuestos 2018/19	–	197	589	–	786
Total					
Aprobados 2017/18	15 000	254	636	2	15 892
Propuestos 2018/19	15 000	254	633	2	15 889
Cambio neto	–	–	(3)	–	(3)

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección V del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución [2373 \(2017\)](#), en la que se prorrogó el mandato hasta el 31 de agosto de 2018.
2. El mandato de la Fuerza consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de restablecer la paz y la seguridad internacionales en el sur del Líbano. En el marco de dicho objetivo, durante este ejercicio presupuestario, la FPNUL contribuirá a alcanzar varios logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, que se describen en los marcos que figuran a continuación. Los marcos están organizados según los componentes (de operaciones y apoyo), que se derivan del mandato de la Fuerza.
3. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el mandato de la Fuerza y los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la FPNUL, expresados en número de miembros del personal, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Fuerza en su conjunto. Las diferencias en el número de miembros del personal con respecto al presupuesto para el ejercicio 2017/18 se explican en los componentes respectivos.
4. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), estableció una Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano Meridional con el fin de confirmar el retiro de las fuerzas israelíes, restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona. En su resolución [1701 \(2006\)](#), el Consejo decidió, con el fin de aumentar y mejorar la Fuerza en lo referente a efectivos, equipo, mandato y alcance de las operaciones, autorizar el aumento de los efectivos a un máximo de 15.000 soldados. En la misma resolución, el Consejo decidió que la FPNUL, además de llevar a cabo su mandato de conformidad con las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), desempeñara, entre otras, las tareas de vigilar la cesación de las hostilidades, acompañar y apoyar a las Fuerzas Armadas Libanesas en su despliegue en todo el sur del Líbano mientras las Fuerzas de Defensa de Israel se retiraban del país, garantizar el respeto de la línea azul por ambas partes, ayudar a las Fuerzas Armadas Libanesas a asegurar el establecimiento, entre la línea azul y el río Litani, de una zona libre de todo personal armado, material y armas, excepto los desplegados en esa zona por el Gobierno del Líbano y la FPNUL, tomar todas las medidas necesarias, siempre y cuando considerara que tenía capacidad para ello, a fin de asegurarse que su zona de operaciones no fuera utilizada para llevar a cabo actividades hostiles, y ayudar al Gobierno del Líbano, cuando lo solicitara, a asegurar sus fronteras y otros puntos de ingreso para impedir la entrada en el Líbano de armas o material conexo sin su consentimiento.
5. El cuartel general de la FPNUL, que alberga la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles y la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, está ubicado en An-Naqura (Líbano), a unos kilómetros de la línea azul y a 90 km de Beirut. En esa ciudad, que es la capital y el principal punto de entrada al Líbano por mar y por aire, la FPNUL cuenta con una pequeña oficina con personal de enlace y

político, así como personal de apoyo que interactúa con las autoridades de inmigración y aduanas, con los proveedores y con las oficinas de las Naciones Unidas en esa ciudad, sobre todo para facilitar la circulación de personal y equipo cuyo lugar de destino u origen sea la FPNUL. La Oficina de Beirut desempeña un papel importante en la coordinación del apoyo regional. El establecimiento de una Oficina de la FPNUL en Tel Aviv, que ha de reforzar el enlace y la coordinación con las fuerzas militares israelíes y otras autoridades gubernamentales pertinentes, sigue siendo una alta prioridad para la Fuerza.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión

6. Las principales prioridades para el ejercicio 2018/19 se resumen de la siguiente manera:

a) Mantenimiento de una fuerza creíble y eficaz a efectos de cumplir los objetivos de disuasión, prevención y distensión de conflictos para preservar el cese de las hostilidades, y prestar asistencia a las Fuerzas Armadas Libanesas a fin de mantener un entorno estable de seguridad, libre de personal armado, bienes y armas no autorizados al sur del río Litani, sin que la Fuerza deje de estar preparada para responder, en la medida que lo permita su capacidad, a cualquier contingencia o actividad hostil dentro de su zona de operaciones; además, de conformidad con la resolución [2373 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, potenciar la visibilidad de la presencia de la FPNUL dentro de los límites del mandato y las capacidades existentes y mejorar la presentación de informes sobre cuestiones operacionales;

b) Mantenimiento de la labor de enlace y coordinación en el plano estratégico, especialmente mediante el mecanismo tripartito, para dar respuesta a cuestiones operacionales militares y de seguridad relacionadas con la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad, fomentar arreglos de seguridad que mantengan la calma y la estabilidad, mitigar o aplacar rápidamente las tensiones y promover el pleno respeto de la línea azul en su totalidad, entre otros medios reforzando su demarcación visible y facilitando la retirada completa de las Fuerzas de Defensa de Israel del norte de Al-Gayar y de la zona adyacente al norte de la línea azul;

c) Ampliación del alcance de la asociación estratégica entre la Fuerza y las Fuerzas Armadas Libanesas, como un elemento clave para apoyar el avance hacia un alto el fuego permanente y seguir respaldando la creación de capacidad para facilitar el control eficaz y sostenible de la seguridad en la zona de operaciones y las aguas territoriales libanesas;

d) Apoyo a las Fuerzas Armadas Libanesas, de conformidad con las recomendaciones del examen estratégico realizado en 2017 (véase [S/2017/202](#)), en el establecimiento de un regimiento modelo en la zona de operaciones a fin de promover la aplicación de la resolución [1701 \(2016\)](#); facilitación de la adquisición de un patrullero de altura por el Gobierno del Líbano para apoyar las actividades de las Fuerzas Armadas Libanesas; y establecimiento de un centro regional de cooperación civil-militar de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur, en la zona de operaciones de la FPNUL;

e) Mayor participación del Gobierno del Líbano en la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) en el sur del país, en particular por conducto de sus ministerios e instituciones de seguridad;

f) Mantenimiento del apoyo marítimo a la Armada libanesa para impedir el ingreso no autorizado en el país por vía marítima de armas y materiales conexos, sin dejar de proporcionar asistencia técnica para la capacitación y el apoyo de otro tipo a fin de alcanzar el objetivo final de que la Armada asuma el control efectivo de la seguridad en las aguas territoriales del país.

7. La FPNUL seguirá aprovechando su relación de larga data con la población local por medio de una estrategia sostenible y a largo plazo que incluya más actividades de divulgación, con la sensibilidad cultural y de género necesaria, a fin de seguir promoviendo el apoyo informado de la población para la ejecución del mandato y las actividades de la Fuerza. Para ello, se propone que los proyectos de efecto rápido se mantengan al mismo nivel que el aprobado para el ejercicio 2017/18, a saber, 500.000 dólares.

8. La FPNUL también seguirá integrando las actividades de protección de los civiles en sus actividades cotidianas, así como la planificación de contingencias para la protección, incluida la capacitación periódica para todo el personal a fin de asegurar que este se familiarice con los planes. Los planes de contingencia seguirán examinándose periódicamente para asegurar su continua pertinencia y viabilidad, y, en particular, respecto de cualquier repercusión futura en las operaciones de la Fuerza.

9. La FPNUL seguirá buscando un enfoque integrado y amplio para la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, dará prioridad a los objetivos de las Naciones Unidas y asegurará una plena integración entre los componentes civil y militar de la Fuerza, así como entre la FPNUL, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el equipo de las Naciones Unidas en el país, reconociendo que la Fuerza no puede permanecer al margen del carácter político de la resolución y que las condiciones de seguridad y el proceso político hacia un alto el fuego permanente y una solución a largo plazo son mutuamente dependientes.

10. El componente de apoyo de la FPNUL seguirá asegurando la utilización óptima de los recursos militares y civiles y respaldando todos los componentes de la Fuerza mediante una amplia gama de servicios en 55 emplazamientos y en su cuartel general de An-Naqura. La Fuerza examinará y determinará continuamente soluciones de apoyo eficaces en función de los costos que respondan a los cambios de las necesidades operacionales y las actividades de los contingentes. La FPNUL mantendrá el mismo número de helicópteros que en años anteriores y se centrará en optimizar su utilización operacional. La Fuerza seguirá utilizando una ruta de apoyo principal por carretera. Ha cerrado las rutas de apoyo costeras que utilizaba el buque comercial que se dismanteló durante el ejercicio 2017/18. La FPNUL se basará en diversos arreglos contractuales permanentes en lo relativo al abastecimiento del combustible y las raciones. Las funciones de enlace de la Fuerza en Beirut seguirán desempeñando un papel fundamental en la gestión de las cuestiones relacionadas con el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, la exportación e importación de bienes y servicios y el tránsito de material y personal, e incluirán la coordinación principal con el Gobierno y otras oficinas de las Naciones Unidas. Además, de conformidad con las políticas ambientales de la Fuerza y tras una encuesta de satisfacción llevada a cabo en 2017, la FPNUL ha propuesto recursos necesarios para continuar sus actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los efectivos sin autonomía logística, como el reemplazo de módulos de alojamiento prefabricados, mobiliario, refrigeradores, aparatos de aire acondicionado y generadores.

11. En relación con las recomendaciones emanadas del examen estratégico de la FPNUL realizado en 2017, que se resumen en la carta del Secretario General de 8 de marzo de 2017 (S/2017/202), la Fuerza propone que se efectúen varios cambios en su

plantilla a fin de apoyar mejor la ejecución del mandato, incluido el establecimiento de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) en la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza para fortalecer la integración y la coordinación de la Fuerza. Además, como parte de la continua labor encaminada a armonizar las estructuras de apoyo a la misión, la FPNUL propone una reestructuración de su División de Apoyo a la Misión, que se necesita para optimizar la ejecución satisfactoria de las actividades encomendadas, junto con una estructura de apoyo que pueda soportar operaciones complejas en condiciones diversas y difíciles y responder a ellas. A ese respecto, la FPNUL propone reorganizar su División de Apoyo a la Misión para que sea una estructura de prestación de servicios de principio a fin en esferas de apoyo sobre el terreno, permita que las dependencias integradas en múltiples niveles colaboren y reconozca la importancia del servicio y la orientación al cliente. La reorganización propone una estructura de tres pilares (operaciones y gestión de recursos, gestión de la prestación de servicios y gestión de la cadena de suministro), que se ajuste al enfoque normalizado previsto en todas las misiones sobre el terreno. Esto entraña el reajuste de algunas funciones entre los pilares de gestión de la prestación de servicios y de gestión de la cadena de suministro y el establecimiento de un tercer pilar, para operaciones y gestión de recursos. El Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos tendría la doble responsabilidad de gestionar el pilar de operaciones y gestión de recursos, y de coordinar la gestión estratégica del suministro regional de tecnología de la información y las comunicaciones de conformidad con el marco de apoyo establecido. Se propone que la reestructuración general de la plantilla de la FPNUL se efectúe mediante el reajuste de las prioridades de los existentes recursos aprobados de personal civil.

12. Como líder en la gestión ambiental entre las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la FPNUL seguirá prestando servicios de apoyo técnico ambiental, incluso a otras misiones. La Fuerza realizará varias actividades de gestión ambiental en las siguientes esferas: la gestión de la energía, el agua y las aguas residuales; la eliminación del fango cloacal y la gestión de los residuos sólidos; y la evaluación del impacto ambiental más general y de sistemas de gestión ambiental. Además, la FPNUL llevará a cabo varias iniciativas ambientales, como el reemplazo de generadores y sistemas de aire acondicionado obsoletos por nuevas unidades inocuas para el medio ambiente; la instalación de paneles solares; la eliminación de desechos peligrosos y artículos médicos de conformidad con las políticas ambientales del país receptor; el muestreo y análisis del agua, el suelo y el aire, incluido un estudio ambiental por año; el reemplazo de instalaciones sanitarias prefabricadas; la construcción de dos sistemas de tratamiento de fango residual; y el reemplazo de sistemas de iluminación obsoletos por equipo que usa la energía eficientemente.

13. La Fuerza seguirá procurando lograr una mayor eficiencia como se describe en la sección II.C del presente informe.

C. Cooperación regional entre misiones

14. La FPNUL seguirá manteniendo una estrecha cooperación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano. También continuará encargándose del liderazgo y la gestión regionales respecto de la coordinación de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, conducta y disciplina, el VIH/sida y las actividades de supervisión de la FPNUL, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), la Oficina del Coordinador

Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

15. La FPNUL seguirá coordinando la red regional de capacitación y buscando oportunidades de participación, arreglos de participación en la financiación de los gastos y otros medios de colaboración eficaces en relación con el costo. La Fuerza también seguirá proporcionando capacitación a otras misiones y ejecutando programas de capacitación en el servicio. Cuando las necesidades de capacitación sean comunes entre las misiones de la región, la FPNUL seguirá dirigiendo la coordinación de solicitudes de apoyo al respecto en nombre de la región para reducir al mínimo la duplicación de iniciativas al organizar esos programas.

16. La FPNUL, a través de su pilar de operaciones y gestión de recursos, coordinará la gestión estratégica del suministro regional de tecnología de la información y las comunicaciones, y seguirá cumpliendo los objetivos estratégicos de reducir las disparidades de los servicios, generar economías de escala y eliminar la duplicación de esfuerzos entre las misiones de la región (la FPNUL, la FNUOS, la UNFICYP, el ONUVT, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina). Seguirá proporcionando liderazgo regional y gestión estratégica para la coordinación de los servicios de tecnología sobre el terreno y seguirá elaborando y ejecutando planes de coordinación regional ajustados a los objetivos de estas misiones, sin dejar de tener en cuenta los mandatos concretos de cada misión en la misma región a fin de lograr una mayor sinergia en el uso de los recursos humanos y materiales.

17. La Sección Regional de Conducta y Disciplina de la FPNUL seguirá llevando a cabo sus actividades regionales previstas en el mandato en relación con la FPNUL, la FNUOS, el ONUVT, la UNFICYP, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre y el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. El apoyo incluirá actividades de prevención, evaluaciones de riesgos, campañas de información, sesiones informativas de orientación y cursos de capacitación. Todas las denuncias de faltas de conducta que se reciban se tramitarán de conformidad con los requisitos en materia de políticas. También se facilitará el mapeo para los servicios de asistencia a las víctimas y el establecimiento de redes en los países para prevenir la explotación y los abusos sexuales.

D. Asociaciones de colaboración y coordinación con el equipo en el país

18. A fin de asegurar que los esfuerzos se han integrado, la FPNUL seguirá cooperando con el equipo de las Naciones Unidas en el país conforme al marco estratégico de las Naciones Unidas, que representa los objetivos comunes clave del sistema de las Naciones Unidas y su marco de cooperación con el Líbano para el período 2017-2020. Mediante iniciativas programáticas conjuntas y la cooperación bilateral con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la FPNUL contribuirá a dos de las tres prioridades básicas señaladas en el marco, a saber, la paz

y la seguridad, y la estabilidad interna y la gobernanza eficaz. De conformidad con el plan de trabajo conjunto establecido en virtud del marco, con el objetivo de reforzar las sinergias a fin de lograr un enfoque integral para la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, la FPNUL también prestará apoyo a la mejora de la coordinación entre las Fuerzas Armadas Libanesas, los países que aportan contingentes y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano en apoyo del proceso de diálogo estratégico y las iniciativas de desarrollo de la capacidad en apoyo de la policía municipal y los voluntarios de protección civil.

19. La FPNUL seguirá participando en reuniones de coordinación interinstitucional a nivel nacional y regional y tomando parte en calidad de observadora en la respuesta humanitaria y la asistencia para el desarrollo en apoyo de los refugiados, la comunidad de acogida y las instituciones locales en el sur del Líbano. La FPNUL también seguirá participando en grupos de trabajo temáticos sobre el agua y el saneamiento, la educación, la salud y los medios de vida.

20. Además, la FPNUL seguirá en contacto con el Gobierno del Líbano a fin de promover una mayor participación de sus ministerios e instituciones de seguridad en el sur del país, y con las organizaciones de la sociedad civil sobre proyectos e iniciativas específicos para el sur del Líbano, en particular con respecto a la protección infantil, la preparación para emergencias y la protección del medio ambiente. La FPNUL seguirá celebrando reuniones periódicas de coordinación con los municipios sobre diversas cuestiones de importancia para las comunidades locales en relación con el desarrollo social y económico. También mantendrá la coordinación del programa ordinario con donantes, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que operan en el sur del Líbano y líderes comunitarios y religiosos.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

21. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. En el anexo I.A del presente informe figuran definiciones de la terminología relativa a esas seis categorías.

Dirección y gestión ejecutivas

22. La dirección y gestión generales de la misión estarán a cargo de la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza. La plantilla propuesta figura en el cuadro 1.

Cuadro 1
Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil			
Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza								
Puestos aprobados 2017/18	1	–	2	–	1	4	5	9
Puestos propuestos 2018/19	1	–	1	–	1	3	3	6
Cambio neto (véanse los párrs. 23, 24 y 42)	–	–	(1)	–	–	(1)	(2)	(3)

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil			
Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza								
Puestos aprobados 2017/18	–	1	1	–	1	3	2	5
Puestos propuestos 2018/19	–	1	1	–	1	3	1	4
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	(1)	(1)
Oficina del Jefe de Gabinete (civil)								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2018/19	–	1	1	–	–	2	–	2
Cambio neto (véanse los párrs. 23, 28 y 44)	–	1	1	–	–	2	–	2
Sección de Asuntos Jurídicos								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	2	1	1	4	1	5
Puestos propuestos 2018/19	–	–	2	1	1	4	1	5
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	–	–	1	2	3
Cambio neto (véanse los párrs. 23 y 30)	–	–	1	–	–	1	2	3
Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	–	–	1	1	2
Cambio neto (véanse los párrs. 32 y 39)	–	–	1	–	–	1	1	2
Dependencia de VIH/Sida								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	1	–	2	3	5
Cambio neto (véanse los párrs. 33 y 45)	–	–	1	1	–	2	3	5
Centro Mixto de Análisis de la Misión								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	3	1	1	5	3	8
Puestos propuestos 2018/19	–	–	3	2	1	6	2	8
Cambio neto (véase el párr. 35)	–	–	–	1	–	1	(1)	–
Plazas temporarias aprobadas ^b 2017/18	–	–	–	2	–	2	–	2
Plazas temporarias propuestas ^b 2018/19	–	–	–	2	–	2	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de la Junta de Investigación								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2018/19	–	–	–	–	1	1	1	2
Cambio neto (véase el párr. 37)	–	–	–	–	1	1	1	2

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil			
Sección Regional de Conducta y Disciplina								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	3	1	1	5	2	7
Puestos propuestos 2018/19	–	–	3	1	1	5	2	7
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Total								
Aprobados 2017/18	1	1	11	5	5	23	13	36
Propuestos 2018/19	1	2	14	7	6	30	16	46
Cambio neto	–	1	3	2	1	7	3	10

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

Personal de contratación internacional: aumento neto de 7 puestos

Personal de contratación nacional: aumento neto de 3 puestos

Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza

Personal de contratación internacional: disminución neta de 1 puesto (disminución de 2 puestos (redistribución saliente de 2 puestos de categoría P-4) y aumento de 1 puesto (reasignación entrante de 1 puesto de categoría P-4 proveniente de la Oficina de Beirut))

Personal de contratación nacional: disminución de 2 puestos (redistribución saliente de 2 puestos de contratación nacional)

23. En el contexto de la creación de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) en la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza que se describe en el párrafo 11, se propone la redistribución de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza en la recién creada Oficina del Jefe de Gabinete (civil) propuesta (véase el párr. 28). Además, como parte de la iniciativa para fortalecer la capacidad de integración y coordinación de la Fuerza, se propone que la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género, que actualmente es parte integral de la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, que se compone de un Asesor de Asuntos de Género (P-4), un Oficial de Asuntos de Género (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales), se traslade, como Dependencia separada, de la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza a la Oficina del Jefe de Gabinete (civil), a quien presentaría informes.

24. Además de lo anterior, para mejorar la calidad y la puntualidad de los informes sobre todos los acontecimientos e incidentes operacionales de toda la misión, como se solicita en la resolución 2373 (2017) del Consejo de Seguridad, se propone reasignar un puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) de la Oficina del Director de Asuntos Políticos y Civiles, Oficina de Beirut, a la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza como Oficial de Asuntos Políticos (P-4). El Oficial de Asuntos Políticos trabajaría con un oficial militar del Centro Conjunto de Operaciones de la FPNUL a fin de asegurar la mejora de la coordinación y la

cooperación entre los componentes civil y militar sobre todos los asuntos relacionados con la presentación de informes.

Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza

Personal de contratación nacional: disminución neta de 1 puesto (aumento de 1 puesto (redistribución entrante de 1 puesto de contratación nacional) y disminución de 2 puestos (redistribución saliente de 1 puesto de contratación nacional y reasignación de 1 puesto de contratación nacional))

25. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión que se describen en el párrafo 11, las responsabilidades relacionadas con el bienestar del personal se reasignarán a la Sección de Recursos Humanos, que se encargará de elaborar programas concebidos para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los funcionarios dentro de la zona de la misión. A este respecto, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar de Bienestar del Personal (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza en la Sección de Recursos Humanos, bajo la División de Apoyo a la Misión.

26. Además, en consonancia con la recomendación del examen estratégico respecto del proceso de diálogo estratégico, se propone redistribuir en la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza un puesto de Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales) de la Dependencia de Apoyo Lingüístico de la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios bajo la División de Apoyo a la Misión, a fin de promover la capacidad de dicha Oficina para apoyar al Comandante Adjunto de la Fuerza en la planificación y la coordinación del proceso de diálogo estratégico.

27. A fin de desarrollar la capacidad nacional en el ámbito del apoyo lingüístico, se propone reasignar un puesto de Oficial Auxiliar de Bienestar (personal nacional del Cuadro Orgánico) de la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza a la Dependencia de Apoyo Lingüístico de la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios, como Oficial Administrativo Auxiliar (personal nacional del Cuadro Orgánico).

Oficina del Jefe de Gabinete (civil)

Personal de contratación internacional: aumento de 2 puestos (redistribución entrante de 1 puesto de categoría P-4 y reasignación entrante de 1 puesto de categoría D-1)

28. En el contexto de la creación de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) en la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, se propone reasignar el puesto de Oficial Jefe de Asuntos Civiles (D-1) de la Sección de Asuntos Civiles a la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) como Jefe de Gabinete (civil) de categoría D-1. También se propone redistribuir un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza en la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) (véase el párr. 23).

29. Las oficinas que dependen directamente de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) incluirán el Centro Mixto de Análisis de la Misión, la Sección de Asuntos Jurídicos, la Dependencia de la Junta de Investigación, la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género, la Dependencia de VIH/Sida y la Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas.

Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género

Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto (redistribución entrante de 1 puesto de categoría P-4)

Personal de contratación nacional: aumento de 2 puestos (redistribución entrante de 2 puestos de contratación nacional)

30. En relación con la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico y el establecimiento de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) para fortalecer la capacidad de integración y coordinación de la Fuerza, se propone que la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género, que actualmente es parte integral de la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, que se compone de un Asesor de Asuntos de Género (P-4), un Oficial de Asuntos de Género (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales), se traslade a la Oficina del Jefe de Gabinete (civil), donde quedaría ubicada (véase el párr. 23).

31. La Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género dependerá del Jefe de Gabinete (civil), incorporará capacidades civiles y militares y trabajará para mejorar la coordinación civil-militar en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad. El hecho de depender del Jefe de Gabinete (civil) aseguraría el aumento de la supervisión y la rendición de cuentas operacional diarias en la respuesta a las cuestiones de género. El enfoque integrado de la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género fortalecerá las iniciativas relacionadas con cuestiones de género en la FPNUL y tendrá el valor añadido de apoyar y poner de relieve la mejora de la coordinación y la cooperación civil-militar en el seno de la FPNUL y en su labor con la comunidad.

Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas

Reajuste del componente 1, operaciones

Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto (redistribución entrante de 1 puesto de categoría P-4)

Personal de contratación nacional: aumento de 1 puesto (redistribución entrante de 1 puesto de contratación nacional)

32. En relación con la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico y la creación de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) para fortalecer la capacidad de integración y coordinación de la Fuerza, la Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas, que actualmente forma parte de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles, integrada por un puesto de Oficial de Políticas y Mejores Prácticas (P-4) y uno de Auxiliar de Investigación (personal nacional de Servicios Generales), se trasladará a la Oficina del Jefe de Gabinete (civil), a quien presentará informes.

Dependencia de VIH/Sida

Reajuste del componente 1, operaciones

Personal de contratación internacional: aumento de 2 puestos (redistribución entrante de 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto de categoría P-3)

Personal de contratación nacional: aumento de 3 puestos (redistribución entrante de 3 puestos de contratación nacional)

33. En relación con la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico y el establecimiento de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) para fortalecer la capacidad de integración y coordinación de la Fuerza, la Dependencia de VIH/Sida, que actualmente es parte de la Sección de Asuntos Civiles, integrada por dos Oficiales de VIH/Sida (1 P-4 y 1 P-3), un Auxiliar de Capacitación sobre el VIH/Sida (personal nacional del Cuadro Orgánico), un Auxiliar de Gestión de Programas (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales), se trasladará a la Oficina del Jefe de Gabinete (civil), a quien presentará informes.

Centro Mixto de Análisis de la Misión

Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto (conversión de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en puesto de categoría de contratación internacional (P-3))

Personal de contratación nacional: disminución de 1 puesto (conversión de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en puesto de categoría de contratación internacional (P-3))

34. El Centro Mixto de Análisis de la Misión se encarga de analizar y evaluar algunos hechos, incidentes, acontecimientos, pautas y tendencias clave relativos a cuestiones regionales e institucionales que pueden tener consecuencias para la ejecución del mandato de la Fuerza, y ayuda al Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza y al equipo directivo de la misión en la esfera de la planificación y la toma de decisiones.

35. En años recientes, los acontecimientos regionales y sus posibles consecuencias para la ejecución del mandato de la FPNUL han aumentado considerablemente el volumen de trabajo del Centro Mixto de Análisis de la Misión. La esfera del interés de información y el alcance de la producción también se han ampliado, lo que ha hecho aumentar la demanda de evaluaciones y análisis realizados por el Centro. Por consiguiente, es más esencial que nunca que el Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza y otros miembros del equipo directivo de la misión puedan contar con una sólida capacidad analítica para el análisis y la evaluación de esos acontecimientos y sus posibles consecuencias en la ejecución del mandato. Además, el carácter de la labor del Centro entraña el manejo de información potencialmente delicada y requiere una mayor participación del personal de contratación internacional. Como resultado de ello, se propone que el puesto de Analista de Información (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) se convierta en puesto de categoría de contratación internacional como Analista de Información (P-3).

36. Además, como se aprobó en el presupuesto para el ejercicio 2017/18, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018/19 se solicita el suministro de dos Analistas de Información (P-3) como plazas de personal temporario general, a fin de seguir prestando apoyo con miras a facilitar la comunicación y participar en la cooperación regional, con arreglo a las directrices establecidas por el Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza.

Dependencia de la Junta de Investigación

Personal de contratación internacional: aumento de 1 puesto (reasignación entrante de 1 puesto del Servicio Móvil)

Personal de contratación nacional: aumento de 1 puesto (redistribución entrante de 1 puesto de contratación nacional)

37. En relación con la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico y el establecimiento de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) para fortalecer la capacidad de integración y coordinación de la Fuerza, se propone crear la Dependencia de la Junta de Investigación, que proporcionará funciones analíticas y de gestión para examinar y registrar los hechos vinculados a incidentes graves, con miras a determinar las lagunas de las políticas y los procedimientos, fortalecer los controles internos y mejorar la rendición de cuentas financiera y administrativa. Se propone que la Dependencia se establezca mediante la redistribución de un puesto de Auxiliar de la Junta de Investigación (personal nacional de Servicios Generales) de la Dependencia de Fiscalización y Control en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, en los casos en que se estén llevando a cabo las funciones conexas, y la reasignación de un puesto de Oficial de Viajes (Servicio Móvil) de la Sección de Recursos Humanos a la Dependencia de la Junta de Investigación como Oficial Administrativo (Servicio Móvil).

Componente 1: Operaciones

38. En el marco de este componente, la FPNUL seguirá centrando sus actividades operacionales y estratégicas en salvaguardar el cese de las hostilidades y mantener un entorno estable y seguro, libre de personal armado, material y armas no autorizados al sur del río Litani. Con ese fin, seguirá prestando apoyo a las Fuerzas Armadas Libanesas para reforzar su capacidad llevando a cabo actividades operacionales conjuntas, por ejemplo, de patrullaje y observación. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [1701 \(2006\)](#) y [2373 \(2017\)](#), la FPNUL seguirá aumentando la visibilidad, la supervisión y la presentación de informes y manteniendo una gran presencia operacional, sobre todo en colaboración con las Fuerzas Armadas Libanesas, con el fin de impedir que su zona de operaciones se utilice para actividades hostiles. Asimismo, continuará brindando su apoyo al proceso de diálogo estratégico orientado a mejorar la capacidad de las Fuerzas Armadas Libanesas para que estas puedan asumir una mayor parte de las tareas de seguridad descritas en la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo y como un elemento clave para respaldar iniciativas encaminadas a un alto el fuego permanente. Además, en consonancia con las recomendaciones del examen estratégico de la FPNUL (véase [S/2017/202](#)), ayudará a las Fuerzas Armadas Libanesas a crear un regimiento modelo para el sur y facilitará la adquisición de una embarcación de patrulla en el mar y la puesta en funcionamiento de un centro de coordinación civil-militar dirigido por las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del país. El Equipo de Tareas Marítimo seguirá manteniendo su apoyo a la Armada Libanesa con el fin de impedir que ingresen en el país, por mar y sin autorización, armas o materiales conexos, al tiempo que continuará impartiendo capacitación técnica y prestando otro tipo de asistencia a la Armada. La FPNUL mantendrá mecanismos de enlace y coordinación con las Fuerzas de Defensa de Israel y las Fuerzas Armadas Libanesas para mitigar las posibles fricciones a lo largo de la línea azul y para coordinar y facilitar medidas que puedan aplacar las tensiones. Por otra parte, seguirá celebrando reuniones tripartitas periódicas para debatir cuestiones controvertidas, facilitar la adopción de medidas prácticas sobre el terreno, promover que las partes respeten plenamente la línea azul en toda su extensión y registrar las violaciones que se cometan. Asimismo, la FPNUL continuará aprovechando los debates que se mantengan en el seno del subcomité sobre la línea azul para impulsar el proceso de señalización visible y acordar nuevos puntos por señalar. La FPNUL seguirá pidiendo la retirada completa de las Fuerzas de Defensa de Israel de la parte

septentrional de Al-Gayar y de una zona adyacente al norte de la línea azul. En consonancia con las recomendaciones del examen estratégico, la Fuerza también seguirá trabajando para aplicar ampliamente la resolución 1701 (2006) manteniendo una coordinación estrecha y continua con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Mediante la colaboración estratégica con las partes, así como con otras partes interesadas pertinentes, también apoyará las iniciativas encaminadas a lograr el alto el fuego permanente. La FPNUL mantendrá su interacción periódica con los ministerios y las autoridades con el fin de aumentar la participación del Gobierno del Líbano y sus instituciones de seguridad en el Líbano meridional. Mediante su labor de comunicación estratégica coordinada y sincronizada, en especial a través de las actividades de extensión destinadas a las autoridades locales y los líderes religiosos, la FPNUL continuará manteniendo buenas relaciones con la población local y mejorando la comunicación y los mensajes específicos en apoyo del mandato de la misión y sus actividades.

Logros previstos
Indicadores de progreso

1.1 Entorno estable y seguro en el Líbano meridional

1.1.1 Ninguna incursión aérea, marítima ni terrestre ni ningún incidente con disparos en la línea azul

1.1.2 Despliegue de las Fuerzas Armadas Libanesas en toda la zona al sur del río Litani, incluida la parte de la localidad de Al-Gayar situada al norte de la línea azul y una zona adyacente al norte de la línea azul

1.1.3 La zona comprendida entre la línea azul y el río Litani está libre de personal armado, materiales y armas, excepto los desplegados por las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL

1.1.4 Participación de ambas partes en reuniones tripartitas y mantenimiento de arreglos de enlace y coordinación

1.1.5 Aumento de la zona libre de minas terrestres y restos explosivos de guerra

Productos

- 963.600 días-persona independientes de patrullaje móvil, incluida la capacidad de reserva, reacción rápida, reconocimiento, intervención y protección de la fuerza
- 755.550 días-persona independientes en puestos de observación
- 540 horas de patrullaje aéreo a lo largo de la línea azul y vuelos de reconocimiento dentro de la zona de operaciones
- 856 horas de vuelo para investigación de incidentes y movimientos operacionales para transporte de equipo de combate, misiones de reconocimiento, funciones de mando y control, actividades de enlace y capacitación
- 1.318 días de patrullaje naval para vigilar la frontera marítima del Líbano, incluidas maniobras conjuntas con las Fuerzas Armadas Libanesas
- 300 horas de vuelo para patrullas de intercepción marítima y actividades operacionales dentro de la zona de operaciones marítimas
- 233.600 días-persona de actividades operacionales coordinadas con las Fuerzas Armadas Libanesas

- Realización de 950 maniobras conjuntas/coordinadas, seminarios, talleres, conferencias y cursos de capacitación con los componentes terrestres y marítimos de las Fuerzas Armadas Libanesas para mejorar su capacidad táctica y operacional y aumentar la coordinación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas a nivel operacional y táctico a fin de incrementar la eficacia de las operaciones combinadas
- 3 informes del Secretario General al Consejo de Seguridad, además de informes especiales sobre cuestiones concretas de interés para el Consejo
- Enlace, comunicación e intercambio de información diario y semanal con ambas partes sobre cuestiones que requieran atención inmediata y afecten a la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad
- Presidencia y prestación de servicios de apoyo de secretaría a las reuniones tripartitas aproximadamente una vez al mes y siempre que sea necesario
- Prestación, según sea necesario, de servicios de apoyo de secretaría a las reuniones del subcomité tripartito, en especial a las dedicadas a asuntos relativos a la línea azul, para brindar apoyo a la señalización visible de la línea sobre el terreno y a las reuniones bilaterales con las partes, según sea necesario
- Realización, cuando sea necesario, de investigaciones de presuntas violaciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y otros incidentes que pudieran reavivar las tensiones en la zona de operaciones
- Contacto diario con las autoridades locales y los líderes comunitarios sobre formas de promover una mejor aceptación de las tareas encomendadas a la Fuerza, lo que incluye abordar las quejas y preocupaciones pertinentes de las comunidades de la zona de operaciones, proponer medidas de fomento de la confianza y señalar cuestiones que puedan ser fuente de conflicto entre la FPNUL y la población local, y adoptar las medidas necesarias
- Reuniones semanales y cuando sea necesario con las autoridades libanesas e israelíes, los representantes diplomáticos y las oficinas de las Naciones Unidas sobre formas de mejorar la comprensión del mandato, la función y las actividades de la FPNUL
- Reuniones informativas con los Estados Miembros y los países que aportan contingentes y los países donantes sobre cuestiones operacionales relativas a la FPNUL, cooperación con las Fuerzas Armadas Libanesas y aumento de su capacidad para aplicar la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad
- Seguimiento y análisis diarios de las noticias sobre la FPNUL y la región que se publican en los medios de difusión, incluidos los medios sociales, en los diarios y en otras publicaciones periódicas locales e internacionales y los medios de comunicación electrónicos y la Internet y preparación de resúmenes de noticias diarios por la mañana y por la tarde y de resúmenes diarios y semanales de la información publicada en los medios de difusión locales, regionales e internacionales, así como análisis semanales de las tendencias observadas en los medios de difusión en relación con la FPNUL
- Contactos diarios con los medios de difusión internacionales y locales en el Líbano e Israel, organización de la cobertura informativa de las actividades de la Fuerza (actos, visitas, entrevistas y reuniones informativas para la prensa), publicación de comunicados de prensa y reportajes fotográficos sobre las actividades y los actos de la FPNUL y actualizaciones diarias de la información del sitio web de la FPNUL en inglés y árabe y en las plataformas de medios sociales
- Producción de materiales bilingües de audio y de vídeo con una perspectiva de género para su transmisión por las emisoras de radio y televisión locales y los canales oficiales de Internet (el sitio web de la FPNUL, las plataformas de medios sociales y UNifeed), incluida la producción de una serie radiofónica y de anuncios temáticos de televisión y documentales sobre el mandato de la Fuerza, sus operaciones y actividades de mantenimiento de la paz, y su coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas
- Eliminación de minas terrestres y municiones sin detonar a fin de ofrecer sendas de acceso para señalar la línea azul

- Sensibilización acerca de las minas terrestres y las municiones sin detonar mediante sesiones informativas dirigidas al personal de las Naciones Unidas, los agentes humanitarios que trabajan en el marco de las Naciones Unidas y las comunidades locales

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Normalización de la autoridad del Gobierno del Líbano en el Líbano meridional

1.2.1 Los 134 municipios de la zona de operaciones de la FPNUL, así como las instituciones cívicas y religiosas, están en pleno funcionamiento

1.2.2 Mejora del apoyo al Gobierno del Líbano, sus ministerios y sus instituciones para alentar su participación en el Líbano meridional

1.2.3 Prevención por las Fuerzas Armadas Libanesas de la presencia de cualquier otra autoridad que no sea la del Estado libanés

1.2.4 Fortalecimiento de la capacidad de coordinación civil-militar de las Fuerzas Armadas Libanesas

Productos

- Reuniones bimensuales con las autoridades del Líbano a nivel central, en particular con los ministerios relacionados con servicios, sobre la ampliación de la autoridad del Gobierno del Líbano en el Líbano meridional, y con las instituciones gubernamentales regionales encargadas de prestar servicios públicos a las comunidades del Líbano meridional, en apoyo de la aplicación de las prioridades y estrategias nacionales
- Asesoramiento a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, otras oficinas, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, representantes diplomáticos y organizaciones no gubernamentales, y actividades de enlace con posibles donantes, sobre un enfoque integrado y global para la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones y sobre la situación general en el Líbano meridional, en particular la situación de la seguridad en la zona de operaciones de la FPNUL, y coordinación con todos ellos
- Enlace y coordinación mediante reuniones y grupos de trabajo con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales activas en el Líbano meridional sobre la ejecución de programas, el intercambio de información y la planificación para imprevistos, incluidos los relacionados con la recuperación, el desarrollo y otras cuestiones transversales
- Actividades de planificación para imprevistos acerca de la protección de los civiles, en las que se incluyan los aspectos relativos al género
- Asesoramiento a las autoridades locales sobre la preparación de propuestas de proyectos para recibir financiación de donantes externos y asesoramiento técnico sobre la gestión de proyectos y otras iniciativas especiales que faciliten el cumplimiento de las funciones de gobernanza local
- Coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas y prestación de asistencia para mejorar la coordinación civil-militar
- Ejecución de 25 proyectos de efecto rápido para fomentar la ampliación de la autoridad estatal, mejorar el acceso a los servicios básicos, apoyar las operaciones de la Fuerza y la aceptación del mandato de la Fuerza por parte de la comunidad receptora, y promoción de iniciativas sobre gestión de los conflictos y fomento de la confianza

- Reuniones, campañas de sensibilización, actos y actividades de divulgación comunitaria promocionados con mensajes estratégicos encaminados a fomentar las alianzas entre las autoridades, instituciones y grupos locales y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, los componentes de la FPNUL y las organizaciones de las Naciones Unidas a fin de impulsar los objetivos de las Naciones Unidas y apoyar, ampliar y mejorar el desarrollo de las capacidades, la difusión de información y la capacitación en materia de sensibilización
- Gestión de una encuesta de percepción pública en la zona de operaciones de la FPNUL
- Realización de campañas trimestrales de información pública mediante la impresión y distribución de tarjetas de divulgación (23.350), folletos (10.000) y desplegados en forma de tríptico (15.000) con sus correspondientes comunicados y conferencias de prensa y reuniones informativas para la prensa, programas de radio y anuncios en vídeo, reportajes fotográficos y exposiciones y muestras fotográficas, publicación de material periódico para los medios de información sobre el mandato y las actividades de la FPNUL
- Producción y distribución de una revista trimestral de divulgación en inglés y árabe (4 números al año, 80.000 ejemplares) sobre las actividades de la FPNUL y las organizaciones de las Naciones Unidas en la zona de operaciones, destinada a la población local, las autoridades locales, las instituciones, los medios de difusión y la comunidad internacional, y de un calendario en inglés (1.000 ejemplares) y en árabe (22.000 ejemplares)

Cuadro 2
Recursos humanos: componente 1, operaciones

Categoría							Total	
<i>I. Contingentes militares</i>								
Aprobados 2017/18							15 000	
Propuestos 2018/19							15 000	
Cambio neto							-	
<i>Personal internacional</i>								
<i>II. Personal civil</i>	<i>SGA- SSG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	Total
Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles								
Puestos aprobados 2017/18	-	2	5	2	3	12	2	14
Puestos propuestos 2018/19	-	2	3	2	3	10	1	11
Cambio neto	-	-	(2)	-	-	(2)	(1)	(3)
Dependencia Tripartita de Coordinación								
Aprobados 2017/18	-	-	3	-	-	3	-	3
Propuestos 2018/19	-	-	3	-	-	3	-	3
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficina de Beirut								
Puestos aprobados 2017/18	-	-	1	-	-	1	2	3
Puestos propuestos 2018/19	-	-	1	-	-	1	2	3
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-

II. Personal civil	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil			
Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública								
Aprobados 2017/18	–	–	2	3	2	7	13	20
Propuestos 2018/19	–	–	2	3	2	7	13	20
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Asuntos Civiles								
Aprobados 2017/18	–	1	4	6	1	12	17	29
Propuestos 2018/19	–	–	3	4	1	8	12	20
Cambio neto	–	(1)	(1)	(2)	–	(4)	(5)	(9)
Subtotal, personal civil								
Puestos aprobados 2017/18	–	3	15	11	6	35	34	69
Puestos propuestos 2018/19	–	2	12	9	6	29	28	57
Cambio neto	–	(1)	(3)	(2)	–	(6)	(6)	(12)
Total (I y II)								
Aprobados 2017/18	–	3	15	11	6	35	34	15 069
Propuestos 2018/19	–	2	12	9	6	29	28	15 057
Cambio neto	–	(1)	(3)	(2)	–	(6)	(6)	(12)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución neta de 6 puestos

Personal nacional: disminución neta de 6 puestos

Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles

Personal internacional: disminución de 2 puestos (redistribución saliente de 2 puestos de P-4)

Personal nacional: disminución de 1 puesto (redistribución saliente de 1 puesto de contratación nacional)

39. En relación con la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico y la creación de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) para fortalecer la capacidad de integración y coordinación de la Fuerza, se propone transferir la Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas, que actualmente forma parte de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles, y está integrada por un puesto de Oficial de Políticas y Mejores Prácticas (P-4) y uno de Auxiliar de Investigación (funcionario nacional de Servicios Generales), a la Oficina del Jefe de Gabinete (civil).

40. Además, el examen estratégico recomendó que la FPNUL, bajo la dirección general del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, aumentara la participación del Jefe Adjunto de la Misión y del componente de asuntos políticos en el proceso de diálogo estratégico. Por tanto, se propone redistribuir en la Oficina de Beirut un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), con dedicación completa, cuyas

funciones sean facilitar las interacciones periódicas necesarias con los representantes del Gobierno del país receptor para que este amplíe su autoridad en el sur del país, prestar apoyo específico a las Fuerzas Armadas Libanesas para que apliquen la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y obtener el apoyo de la comunidad internacional a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de las Fuerzas Armadas Libanesas a efectos de la aplicación de dicha resolución.

Oficina de Beirut

Personal internacional: sin cambios netos (aumento de 1 puesto (redistribución entrante de 1 puesto de categoría P-4) y disminución de 1 puesto (reasignación saliente de 1 puesto de categoría P-4))

41. Como se indica en el párrafo 40, en el contexto de las recomendaciones del examen estratégico, se propone redistribuir en la Oficina de Beirut un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles.

42. Además, para mejorar la calidad y la puntualidad de los informes sobre todos los acontecimientos e incidentes operacionales que tengan lugar en toda la misión, como se solicita en la resolución 2373 (2017) del Consejo de Seguridad, se propone reasignar un Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) de la Oficina del Director de Asuntos Políticos y Civiles, localizada en la Oficina de Beirut, a la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza como Oficial de Asuntos Políticos (P-4) (véase el párr. 24).

Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública

43. En relación con las recomendaciones del examen estratégico, la Sección de Información Pública de la FPNUL pasará a denominarse Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública a fin de reflejar la integración de la labor de los componentes civil y militar para mejorar la coherencia y la prestación de las comunicaciones estratégicas de la FPNUL. La Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública seguirá estando encabezada por un Jefe de categoría P-5, que dependerá del Jefe Adjunto de la Misión.

Sección de Asuntos Civiles

Cuadro 3

Recursos humanos: Sección de Asuntos Civiles

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	D-1	Oficial Jefe de Asuntos Civiles	Reasignación	A la Oficina del Jefe de Gabinete (civil)
	-1	FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Supresión	
		FNCO	Oficial Adjunto de Asuntos Civiles	Supresión	
	-1				
	-1	P-2	Oficial Adjunto de VIH/SIDA	Supresión	
	-1	P-4	Oficial de VIH/SIDA	Redistribución	} En la Dependencia de VIH/SIDA dependiente de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil)
	-1	P-3	Oficial de VIH/SIDA	Redistribución	
	-1	FNCO	Auxiliar de Capacitación sobre el VIH/SIDA	Redistribución	

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Programas	Redistribución	En la Dependencia de VIH/SIDA dependiente de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil)
-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Cambio neto	-9	(véase el cuadro 2)		

Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales.

44. En el contexto de la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico y la propuesta de creación de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil), se propone reasignar el puesto de Oficial Jefe de Asuntos Civiles, de categoría D-1, como Jefe de Gabinete (civil) (D-1) (véase el párr. 28).

45. Además, se propone trasladar la Dependencia de VIH/Sida, que actualmente forma parte de la Sección de Asuntos Civiles, a la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) (véase el cuadro 3). A este respecto, se propone suprimir el puesto de Oficial Adjunto de VIH/Sida (P-2), dado que el examen estratégico determinó que la Dependencia de VIH/Sida dispone de suficiente capacidad para cumplir con su volumen de trabajo.

46. En relación con la propuesta de reconfigurar la Sección de Asuntos Civiles, se evaluaron las exigencias de rendimiento y se llegó a la conclusión de que la plantilla reconfigurada de la Sección sería suficiente para cumplir de manera óptima las tareas encomendadas. Por consiguiente, se propone suprimir un puesto de Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Componente 2: Apoyo

47. El componente de apoyo continuará prestando servicios logísticos, financieros, administrativos y de seguridad eficaces y eficientes para favorecer la ejecución del mandato de la Fuerza mediante la obtención de productos conexos, la mejora de los servicios y el aumento de la eficiencia. Se prestará apoyo a la dotación autorizada de hasta 15.000 efectivos de contingentes militares y a la plantilla civil total prevista de 256 funcionarios de contratación internacional, incluidas 2 plazas temporarias de contratación internacional, y 633 funcionarios de contratación nacional. Se propone reorganizar el componente de apoyo en una estructura de tres pilares: el pilar de gestión de la cadena de suministro, que tendrá por objeto velar por el cumplimiento de los principios relativos al suministro integral ininterrumpido; el pilar de operaciones y gestión de recursos, que se centrará en las funciones de apoyo con miras a garantizar la coherencia en la previsión, la supervisión del rendimiento, la planificación y la coordinación relacionadas con las actividades operacionales y de recursos; y el pilar de gestión de la prestación de servicios, que se centrará en la prestación de servicios de apoyo logístico mediante procedimientos innovadores y normalizados. La estructura de tres pilares mejorará el componente de apoyo de la Fuerza porque unificará y normalizará los procedimientos, integrará las funciones conforme a objetivos comunes y prestará servicios adecuados en forma oportuna a todos los clientes. Se prestará una amplia gama de servicios de apoyo, entre ellos la administración de recursos humanos, la gestión financiera y presupuestaria, la atención de la salud, la tecnología de la información y las comunicaciones, las operaciones de transporte, el seguimiento y control del abastecimiento de las raciones, el combustible y los suministros generales y la prestación de servicios de seguridad para todo el personal de la FPNUL. La nómina de sueldos para el personal nacional

y el personal uniformado continuará recibiendo el apoyo de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Servicios de apoyo a la misión rápidos, eficaces, eficientes y responsables	2.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas utilizadas (sin incluir las operaciones de búsqueda y salvamento ni las evacuaciones médicas y de bajas) (2016/17: 100%; 2017/18: $\geq 90\%$; 2018/19: $\geq 90\%$)
	2.1.2 Porcentaje de obligaciones presupuestarias arrastradas de ejercicios anteriores que se han anulado (2016/17: 2%; 2017/18: $\leq 5\%$; 2018/19: $\leq 5\%$)
	2.1.3 Porcentaje anual medio de puestos de contratación internacional autorizados vacantes (2016/17: 6,3%; 2017/18: $3\% \pm 1\%$; 2018/19: $3\% \pm 1\%$)
	2.1.4 Porcentaje anual medio de funcionarias civiles de contratación internacional (2016/17: 31%; 2017/18: $\geq 33\%$; 2018/19: $\geq 35\%$)
	2.1.5 Promedio de días hábiles que dura el proceso de contratación a partir de la lista de preselección, desde el cierre de la convocatoria hasta la selección de los candidatos, en todos los procesos de contratación de personal internacional (2016/17: 32; 2017/18: ≤ 48 ; 2018/19: ≤ 48)
	2.1.6 Promedio de días hábiles que dura el proceso de contratación para puestos específicos, desde el cierre de la convocatoria hasta la selección de los candidatos, en todos los procesos de selección de personal internacional (2016/17: 597; 2017/18: ≤ 130 ; 2018/19: ≤ 130)
	2.1.7 Puntuación global en el sistema de puntuación de la gestión ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (2016/17: no se aplica; 2017/18: 100; 2018/19: 100)
	2.1.8 Porcentaje de problemas relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones resueltos en los plazos fijados para los incidentes de importancia alta, media y baja (2016/17: 72%; 2017/18: $\geq 85\%$; 2018/19: $\geq 85\%$)
	2.1.9 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2016/17: 100%; 2017/18: 100%; 2018/19: 100%)
	2.1.10 Puntuación global en el índice de gestión de bienes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la base de 20 indicadores clave del desempeño subyacentes (2016/17: 1.794; 2017/18: ≥ 1.800 ; 2018/19: ≥ 1.800)
	2.1.11 Desviación del plan de la demanda con respecto a las cantidades previstas y la puntualidad de las compras (2016/17: no se aplica; 2017/18: no se aplica; 2018/19: $\leq 20\%$)

2.1.12 Porcentaje del personal de los contingentes en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas al 30 de junio, en consonancia con el memorando de entendimiento (2016/17: 100%; 2017/18: 100%; 2018/19: 100%)

2.1.13 Cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas en relación con la entrega, la calidad y la gestión de las existencias de raciones (2016/17: 98,96%; 2017/18: $\geq 95\%$; 2018/19: $\geq 95\%$)

Productos

Mejora de los servicios

- Aplicación del plan de acción ambiental en toda la misión, de conformidad con la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
- Apoyo a la aplicación de la estrategia y plan de gestión de la cadena de suministro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
- Racionalización y simplificación de la red de radio de VHF, lo que supone reducir los repetidores de VHF de 70 a 35

Servicios de auditoría, gestión del riesgo y cumplimiento de normas

- Aplicación de las recomendaciones de los auditores pendientes aceptadas por la administración

Servicios de aviación

- Funcionamiento y mantenimiento de 7 helicópteros
- Realización de un total de 1.396 horas de vuelo previstas (514 de proveedores comerciales y 882 de proveedores militares) para todos los servicios, incluidos los de pasajeros, carga, patrullas y observación, búsqueda y salvamento y evacuación médica y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad de la aviación para 7 aeronaves y 24 aeródromos y pistas de aterrizaje
- Transporte de 9.721 pasajeros y 4.117 kg de carga entre An-Naqura y Beirut y otras posiciones de las Naciones Unidas

Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes

- Prestación de servicios presupuestarios, financieros y contables para un presupuesto de \$ 482,8 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Apoyo para ultimar los estados financieros anuales de la Fuerza de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas

Servicios para el personal civil

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación máxima de 889 funcionarios civiles autorizados (254 de contratación internacional, 633 de contratación nacional y 2 plazas temporarias), en particular, apoyo a la tramitación de reclamaciones, prestaciones y beneficios, contrataciones, gestión de puestos, preparación de presupuestos y gestión de la actuación profesional del personal, de conformidad con la autoridad delegada
- Creación de programas de capacitación en el servicio destinados a 1.633 funcionarios civiles y apoyo a 84 funcionarios civiles para que participen en cursos de capacitación externa

- Apoyo a la tramitación de 134 solicitudes de viaje dentro de la misión y 146 fuera de la misión con fines distintos de la capacitación y 84 solicitudes de viaje para personal civil con fines de capacitación

Instalaciones, infraestructura y servicios de ingeniería

- Servicios de mantenimiento y reparación para un total de 52 emplazamientos de la misión con 1.515 edificios prefabricados y 945 no prefabricados
- Ejecución de 10 proyectos de construcción, renovación y reforma, incluido el mantenimiento de 100 km de caminos de acceso a posiciones militares
- Funcionamiento y mantenimiento de 152 generadores de propiedad de las Naciones Unidas, 14 pequeños parques solares de 353 kW y dos conexiones eléctricas en Beirut de un proveedor local
- Funcionamiento y mantenimiento de instalaciones de suministro y tratamiento de agua de propiedad de las Naciones Unidas (15 pozos y pozos de sondeo en 13 emplazamientos y 11 plantas de tratamiento y depuración de agua en 9 emplazamientos), además de 3 pozos de agua contratados a proveedores locales
- Eliminación de aguas cloacales de 52 emplazamientos, incluido el funcionamiento y mantenimiento de 22 plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad de las Naciones Unidas en 12 emplazamientos y 80 sistemas sépticos técnicos en toda la zona de la misión, así como recolección y eliminación de desechos sólidos en 45 emplazamientos. Prestación de servicios de limpieza y lucha contra las plagas en 9 emplazamientos

Servicios de gestión del combustible

- Gestión del suministro y almacenamiento de 21,2 millones de litros de combustible (632.261 litros para operaciones aéreas, 4.322.719 litros para transporte terrestre y 16.215.042 litros para generadores y otras instalaciones) y de aceite y lubricantes en todos los puntos de distribución y almacenes de 27 emplazamientos

Servicios de tecnologías geoespaciales, informáticas y de telecomunicaciones

- Suministro y apoyo a 965 radios de mano, 785 radios portátiles para vehículos y 360 radios de estación base
- Funcionamiento y mantenimiento de 1 instalación de producción radiofónica
- Funcionamiento y mantenimiento de una red de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos, a saber, 3 terminales de muy pequeña apertura, 11 centralitas telefónicas, 69 enlaces de microondas y 40 terminales de red de área mundial de banda ancha (BGAN), y puesta en marcha de 135 planes de servicios de telefonía satelital y 750 de telefonía móvil
- Suministro y apoyo a 1.115 dispositivos informáticos y 283 impresoras para una dotación media de 1.084 usuarios finales civiles y uniformados, además de 845 dispositivos informáticos y 77 impresoras para permitir la conectividad de los efectivos de los contingentes, así como otros servicios comunes
- Apoyo y mantenimiento de 52 redes de área local (LAN) y redes de área extendida (WAN) en 52 emplazamientos
- Análisis de datos geoespaciales de 1.500 km², mantenimiento de capas topográficas y temáticas y producción de 300 mapas

Servicios médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones médicas de propiedad de las Naciones Unidas (1 hospital de nivel I superior/nivel II) y apoyo a centros médicos de propiedad de los contingentes (15 dispensarios de nivel I y 1 hospital de nivel I superior/ nivel II) en 16 emplazamientos
- Mantenimiento de arreglos de evacuación médica con 8 centros médicos (1 hospital de nivel III y 7 hospitales de nivel IV) en 6 emplazamientos dentro de la zona de la misión y 2 fuera de esta

Servicios de gestión de la cadena de suministro

- Prestación de apoyo a la planificación y el abastecimiento por una suma estimada de 38,1 millones de dólares para la compra de bienes y productos básicos, de conformidad con la autoridad delegada
- Recepción, gestión y distribución ulterior de hasta 7.825 toneladas de carga en la zona de la misión
- Gestión, contabilidad y presentación de informes sobre propiedades, planta y equipo, inventarios financieros y no financieros, y equipo de un valor inferior al umbral establecido, por un costo histórico total de 119 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios para el personal uniformado

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 15.000 efectivos militares autorizados
- Inspección, verificación y presentación de informes sobre el equipo pesado de propiedad de los contingentes y cumplimiento de la autonomía logística de 52 unidades militares en 55 puntos geográficos, así como 6 buques del Equipo de Tareas Marítimo para lograr la autonomía logística y buques en el puerto de Beirut
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua para una dotación media de 9.130 efectivos de contingentes militares
- Apoyo para la tramitación de reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 10.500 efectivos militares y de policía
- Apoyo para la tramitación de 440 solicitudes de viaje dentro de la zona de la misión y 32 fuera de la zona de la misión para fines distintos de la capacitación y 4 solicitudes de viaje para fines de capacitación

Administración de vehículos y servicios de transporte terrestre

- Funcionamiento y mantenimiento de 759 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (373 vehículos ligeros de pasajeros, 144 vehículos de uso especial, 10 ambulancias, 26 vehículos blindados de transporte de tropas, 36 vehículos blindados y otros 170 vehículos especializados, remolques y enganches), 2.210 vehículos de propiedad de los contingentes y 3 talleres e instalaciones de reparación, así como prestación de servicios de transporte y traslado de ida y vuelta a los locales
- Alquiler de 125 autobuses comerciales (de 50 pasajeros) para transportar a los efectivos de contingentes militares en su rotación de entrada y salida

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas del día en toda la zona de la misión, incluidos servicios de escolta de seguridad y enlace permanente para el personal superior de la misión y altos funcionarios visitantes
- Realización de evaluaciones de la seguridad en las instalaciones de toda la misión, evaluaciones de los riesgos para la seguridad y planes conexos e inspecciones de viviendas
- Organización de 24 sesiones de concienciación sobre seguridad, enfoques seguros sobre el terreno en la zona situada al sur del río Litani y planes para imprevistos destinados a funcionarios de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo, visitantes y delegaciones
- Realización de 10 sesiones de orientación inicial sobre seguridad para todo el personal de la FPNUL y 6 sesiones para el personal del Grupo de Observadores en el Líbano
- Realización de 12 sesiones de capacitación básica sobre evacuaciones e incendios para los coordinadores en casos de incendio (1 simulacro de incendio por zona al año)
- Realización de 6 ejercicios de prevención de incendios de aviación e inspecciones de la seguridad contra incendios en los locales y las instalaciones aeronáuticas de la FPNUL

Conducta y disciplina

- Ejecución de un programa de conducta y disciplina destinado a todo el personal militar y civil que incluya actividades de capacitación, prevención y seguimiento, así como recomendaciones de medidas correctivas en casos de faltas de conducta

Género

- Ejecución del plan de acción de la FPNUL sobre las mujeres y la paz y la seguridad
- Aplicación de un plan amplio de integración de las cuestiones de género en los niveles estratégico, operacional y táctico de los componentes militar y civil
- Capacitación básica en materia de incorporación de la perspectiva de género destinada a todos los funcionarios civiles y militares de la misión

VIH/SIDA

- Diseño y distribución de 9 tipos de material personalizado con fines de información, educación y comunicación sobre el VIH/SIDA
- Realización de sesiones obligatorias de capacitación y orientación inicial para 10.000 funcionarios civiles y militares de la FPNUL y sus familiares a cargo
- Formación y supervisión de 50 educadores entre pares desde el punto de vista cultural y de género seleccionados del personal de la FPNUL
- Capacitación y formación de 50 trabajadores de atención de la salud multidisciplinarios sobre las directrices, los protocolos y los procedimientos relativos a los servicios relacionados con el VIH/sida
- Mantenimiento de la prestación de servicios fijos y móviles de prueba y consultas voluntarias y confidenciales, a petición de los interesados, incluidas campañas contra el estigma y la discriminación, para todo el personal de la FPNUL
- Realización de 3 actividades regionales de apoyo para otras misiones de la región sujetas a la disponibilidad de recursos financieros y de otra índole para facilitar los viajes y las dietas de los equipos de lucha contra el VIH/sida de la FPNUL a esas misiones

Factores externos: Varios factores pueden repercutir en la capacidad para obtener los productos propuestos conforme a lo previsto, como los cambios en el contexto político, de seguridad, económico y humanitario no previstos en las hipótesis de planificación; otros casos de fuerza mayor y cambios de mandato durante el período sobre el que se informa.

Cuadro 4
Recursos humanos: componente 2, apoyo

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	Total
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>			
Sección de Seguridad								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	2	1	35	38	30	68
Puestos propuestos 2018/19	–	–	2	1	35	38	30	68
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–

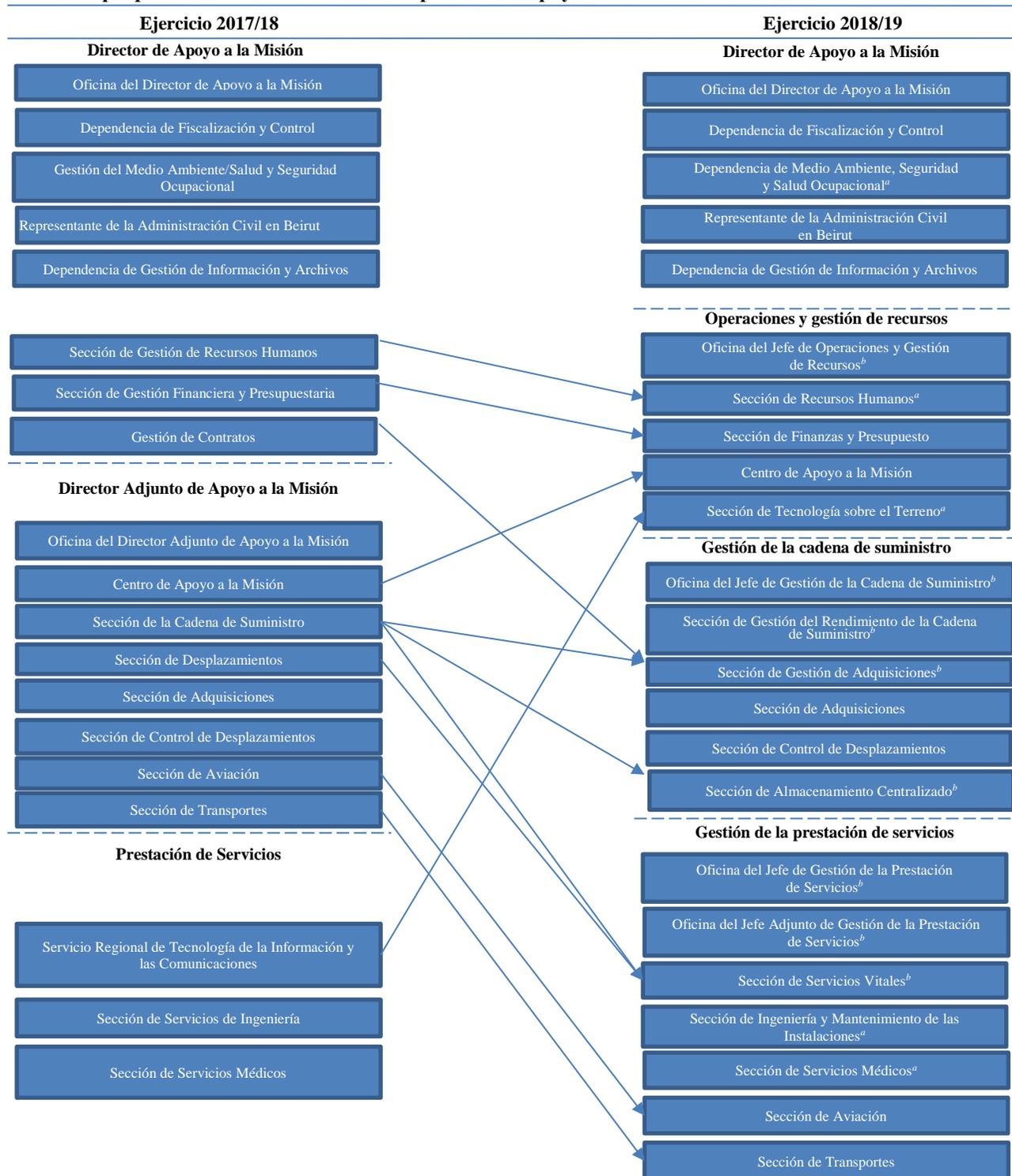
<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>					Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	Total
	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>			
División de Apoyo a la Misión								
Oficina del Director de Apoyo a la Misión								
Puestos aprobados 2017/18	–	1	8	4	17	30	77	107
Puestos propuestos 2018/19	–	1	2	–	4	7	27	34
Cambio neto	–	–	(6)	(4)	(13)	(23)	(50)	(73)
Operaciones y gestión de recursos								
Puestos aprobados 2017/18	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2018/19	–	1	11	11	42	65	107	172
Cambio neto	–	1	11	11	42	65	107	172
Gestión de la prestación de servicios								
Puestos aprobados 2017/18	–	1	5	11	32	49	176	225
Puestos propuestos 2018/19	–	1	9	8	34	52	324	376
Cambio neto	–	–	4	(3)	2	3	148	151
Gestión de la cadena de suministro								
Puestos aprobados 2017/18	–	1	12	8	60	81	306	387
Puestos propuestos 2018/19	–	–	4	3	28	35	101	136
Cambio neto	–	(1)	(8)	(5)	(32)	(46)	(205)	(251)
Total, División de Apoyo a la Misión								
Aprobados 2017/18	–	3	25	23	109	160	559	719
Propuestos 2018/19	–	3	26	22	108	159	559	718
Cambio neto	–	–	1	(1)	(1)	(1)	–	(1)
Total, componente 2								
Aprobados 2017/18	–	3	27	24	144	198	589	787
Propuestos 2018/19	–	3	28	23	143	197	589	786
Cambio neto	–	–	1	(1)	(1)	(1)	–	(1)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y a los funcionarios nacionales de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución neta de 1 puesto

48. En el diagrama de la figura que se observa a continuación se indican los cambios propuestos en las oficinas del componente de apoyo.

Figura
Cambios propuestos en las oficinas del componente de apoyo



Transferencia de la dependencia o sección

^a Dependencia o sección que cambiará de nombre.

^b Unidad o sección que se creará.

Oficina del Director de Apoyo a la Misión

Cuadro 5

Recursos humanos: Oficina del Director de Apoyo a la Misión

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-4	Consejero del Personal	Redistribución	En la Sección de Servicios Médicos
	-1	SGN	Auxiliar de la Junta de Investigación	Redistribución	En la Dependencia de la Junta de Investigación dependiente de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil)
	-1	P-4	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribución	En la Sección de Gestión de los Procesos de Adquisición (véase el cuadro 24)
	-1	SM	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribución	
	-2	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Reasignación	A la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones en calidad de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (véase el cuadro 19)
Cambio neto	-7				

Siglas: SGN, funcionario nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

49. En relación con la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico y la propuesta de crear la Oficina del Jefe de Gabinete (civil), se propone transferir un puesto de Auxiliar de la Junta de Investigación (funcionario nacional de Servicios Generales) de la Dependencia de Fiscalización y Control de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Dependencia de la Junta de Investigación de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil).

50. Además, en el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone redistribuir un puesto de Consejero del Personal (P-4) en la Sección de Servicios Médicos, donde se concentran las actividades y los servicios de asesoramiento del personal. También se propone trasladar 4 puestos de la Dependencia de Gestión de Contratos, que actualmente se encuentra en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, a la Sección de Gestión de los Procesos de Adquisición que forma parte del pilar de gestión de la cadena de suministro, que se encargará de las funciones relacionadas con la gestión de contratos y su examen en el marco de la nueva estructura de apoyo a la misión (véase el cuadro 5).

51. Asimismo, se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Gestión de Contratos (funcionario nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones en calidad de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (funcionario nacional de Servicios Generales), para prestar a la Sección el apoyo adicional necesario en el ámbito de los servicios de gestión de los campamentos (véanse el párr. 78 y el cuadro 19).

Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria

Cuadro 6

Recursos humanos: Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-5	Jefe de Sección	Redistribución	En el pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 10)
	-1	P-4	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-4	SM	Oficial Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-2	FNCO	Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-17	SGN	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
Cambio neto	-28				

Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

52. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone transferir la Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria al pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 6).

Sección de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 7

Recursos humanos: Sección de Gestión de Recursos Humanos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-5	Jefe de Sección	Redistribución	En el pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 9)
	-1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Perfeccionamiento del Personal	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial Administrativo	Redistribución	
	-1	SM	Oficial de Recursos Humanos	Redistribución	
	-5	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribución	
	-1	SM	Oficial de Viajes	Redistribución	
	-1	SM	Auxiliar de Viajes	Redistribución	
	-1	FNCO	Oficial Adjunto de Recursos Humanos	Redistribución	
	-1	FNCO	Oficial Adjunto de Capacitación	Redistribución	

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
-2	FNCO	Oficial Auxiliar de Perfeccionamiento del Personal	Redistribución	En el pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 9)
-10	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Sistemas de Información	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
-2	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
-3	SGN	Auxiliar de Viajes	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Perfeccionamiento del Personal	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Capacitación	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Idiomas	Redistribución	
Cambio neto	-38			

Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

53. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone cambiar el nombre de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, que pasará a llamarse Sección de Recursos Humanos, y transferirla al pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 7).

Operaciones y gestión de recursos

Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos

Cuadro 8

Recursos humanos: Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1 D-1	Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos	Reasignación	Del Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	+1 P-3	Oficial de Sistemas de Información	Redistribución	De la Sección de Tecnología sobre el Terreno
	+1 SM	Técnico de Telecomunicaciones	Redistribución	
Cambio neto	+3			

Abreviatura: SM, Servicio Móvil.

54. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone crear el pilar de operaciones y gestión de recursos como uno de los tres pilares de la estructura de apoyo a la misión (operaciones y gestión de recursos, gestión de la prestación de servicios y gestión de la cadena de suministro).

55. En este sentido, se propone reasignar el puesto de Jefe de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones/Prestación de Servicios (D-1)

del Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos, como Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (D-1). Tendrá la doble responsabilidad de gestionar el pilar de operaciones y gestión de recursos y coordinar la gestión estratégica de la prestación de servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones de conformidad con el marco de apoyo establecido.

56. Para apoyar al Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos, se propone redistribuir un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) y uno de Técnico de Telecomunicaciones (Servicio Móvil) de la Sección de Tecnología sobre el Terreno en la Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (véase el cuadro 8). Dependen directamente del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria, la Sección de Tecnología sobre el Terreno y el Centro de Apoyo a la Misión.

Sección de Recursos Humanos (antes dependiente de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión)

Cuadro 9

Recursos humanos: Sección de Recursos Humanos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+38		(véase el cuadro 7)	Redistribución	De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+1	SGN	Auxiliar de Bienestar del Personal	Redistribución	De la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza
	-1	SM	Oficial de Viajes	Reasignación	A la Dependencia de la Junta de Investigación, dependiente de la Oficina del Jefe de Gabinete (civil)
	-1	P-3	Oficial de Perfeccionamiento del Personal	Redistribución	De la Dependencia de Capacitación en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión, dependiente del Centro de Apoyo a la Misión (véase el cuadro 12)
	-1	FNCO	Oficial Adjunto de Capacitación	Redistribución	
	-2	FNCO	Oficial Auxiliar de Perfeccionamiento del Personal	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Capacitación	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Perfeccionamiento del Personal	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Idiomas	Redistribución	
Cambio neto	+30				

Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

57. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, la Sección de Gestión de Recursos Humanos pasará a llamarse Sección de Recursos Humanos y se transferirá al pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 9).

58. Además, se propone que la Dependencia de Capacitación, adscrita actualmente a la Sección de Recursos Humanos, pase a llamarse Centro Integrado de Capacitación de la Misión y se transfiera al Centro de Apoyo a la Misión.

59. También se propone redistribuir un puesto de Auxiliar de Bienestar del Personal (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza en la Sección de Recursos Humanos para unificar las responsabilidades relacionadas con el bienestar del personal en la Sección de Recursos Humanos.

60. En el contexto de la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico y la propuesta de crear la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) descrita anteriormente, se propone reasignar un puesto de Oficial de Viajes (Servicio Móvil) de la Sección de Recursos Humanos a la Dependencia de la Junta de Investigación, como Oficial Administrativo (Servicio Móvil) para aumentar la capacidad de la Dependencia, en especial en el ámbito de las investigaciones (véase el párr. 37).

Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria (antes dependiente de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión)

Cuadro 10

Recursos humanos: Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+28		(véase el cuadro 6)	Redistribución	Transferencia de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
Cambio neto	+28				

61. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone transferir la Sección de Gestión Financiera y Presupuestaria al pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 6).

Sección de Tecnología sobre el Terreno (antes Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del pilar de prestación de servicios)

Cuadro 11

Recursos humanos: Sección de Tecnología sobre el Terreno

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+86		(véase el cuadro 15)	Redistribución	Del Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	+1	P-5	Jefe de la Sección de Tecnología sobre el Terreno	Reasignación	De la Sección de Adquisiciones
	-1	P-3	Oficial de Sistemas de Información	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos
	-1	SM	Técnico de Telecomunicaciones	Redistribución	
Cambio neto	+85				

Sigla: SM, Servicio Móvil.

62. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone que el Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones pase a llamarse Sección de Tecnología sobre el Terreno y se transfiera al pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 11). En este sentido, se propone reasignar el puesto de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5) de la Sección de Adquisiciones a la Sección de Tecnología sobre el Terreno, como Jefe de la Sección de Tecnología sobre el Terreno (P-5). Este ayudará al Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos a coordinar la gestión estratégica de la prestación de servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones de conformidad con el marco de apoyo establecido.

63. Para apoyar al Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos, se propone redistribuir un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) y uno de Técnico de Telecomunicaciones (Servicio Móvil) de la Sección de Tecnología sobre el Terreno en la Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (véase el cuadro 11).

Centro de Apoyo a la Misión (antes dependiente de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro)

Cuadro 12

Recursos humanos: Centro de Apoyo a la Misión

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+12		(véase el cuadro 28)	Redistribución	Transferencia del Centro de Apoyo a la Misión de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro
	+8		(véase el cuadro 9)	Redistribución	De la Sección de Recursos Humanos en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión dependiente del Centro de Apoyo a la Misión
	+7		(véase el cuadro 27)	Redistribución	De la Sección de la Cadena de Suministro
	-1	P-3	Oficial de Perfeccionamiento del Personal	Reclasificación	Del Centro de Apoyo a la Misión
	+1	P-4	Jefe de Dependencia, Oficial de Capacitación	Reclasificación	En el Centro de Apoyo a la Misión
	-1	SGN	Auxiliar de Idiomas	Redistribución	Del Centro Integrado de Capacitación de la Misión en la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios
Cambio neto	+26				

Sigla: SGN, funcionario nacional de Servicios Generales.

64. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone transferir el Centro de Apoyo a la Misión de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro al pilar de operaciones y gestión de recursos. El Centro de Apoyo a la Misión se encarga de proporcionar a la División de Apoyo a la Misión planificación oportuna, coordinada y eficaz del apoyo logístico para llevar a cabo las operaciones y los proyectos clave, incluida la determinación y la asignación de recursos para las operaciones y los proyectos aprobados. También

administrará un sistema sólido de gestión de la información para hacer un seguimiento de las actividades clave de apoyo y presentar informes sobre los principales problemas relativos al apoyo. A este respecto y para apoyar estas actividades esenciales, se propone redistribuir siete puestos de la Sección de la Cadena de Suministro en el Centro de Apoyo a la Misión.

65. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, el Centro Integrado de Capacitación de la Misión, que se creará como entidad dependiente del Centro de Apoyo a la Misión, se encargará de gestionar las funciones de capacitación. En este sentido, se propone transferir ocho puestos de la Dependencia de Capacitación de la Sección de Recursos Humanos al Centro Integrado de Capacitación de la Misión. Además, el Centro Integrado de Capacitación de la Misión integrará los componentes civil y militar de formación de la FPNUL para garantizar que queden reflejadas en el plan de capacitación de la Fuerza las necesidades de formación del personal civil y militar. En este sentido, de conformidad con el nivel de gestión requerido para ocuparse de las funciones y las responsabilidades ampliadas del Centro Integrado de Capacitación de la Misión, se propone reclasificar un puesto de Oficial de Perfeccionamiento del Personal (P-3) en uno de Oficial de Capacitación (P-4) para que asuma las funciones de Jefe del Centro Integrado de Capacitación de la Misión.

66. Además, se propone transferir un puesto de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales) a la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios, a la que se han reasignado las funciones de apoyo lingüístico.

Gestión de la prestación de servicios

Oficina del Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios

Cuadro 13

Recursos humanos: Oficina del Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+2		(véase el cuadro 21)	Redistribución	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro
	+1	D-1	Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios	Reasignación	
Cambio neto	+3				

67. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone crear la Oficina del Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios y transferir dos puestos de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro a la nueva oficina. También se propone reasignar el puesto de Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro a la Oficina del Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios, como Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios (D-1) para proporcionar el personal directivo superior que requiere este pilar.

Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios

Cuadro 14

Recursos humanos: Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+101		(véase el cuadro 21)	Redistribución	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro
	+1	P-5	Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios	Reasignación	
	-1	SGN	Auxiliar de Programas	Redistribución	En la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza
	+1	SGN	Auxiliar de Idiomas	Redistribución	Del Centro Integrado de Capacitación de la Misión del Centro de Apoyo a la Misión
	+1	FNCO	Oficial Administrativo Auxiliar	Reasignación	De la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza
Cambio neto	+103				

Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales.

68. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone crear la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios y transferir 101 puestos de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro a la nueva oficina propuesta.

69. También se propone reasignar el puesto de Jefe Adjunto de Servicios Integrados de Apoyo (P-5) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro a la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios, como Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios, de categoría P-5, para ayudar al Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios a prestar todos los servicios clave de apoyo logístico a todos los componentes de la Fuerza y a otras operaciones que reciben asistencia de la FPNUL en la región (véase el párr. 81).

70. Además, en consonancia con la recomendación del examen estratégico relacionada con el proceso de diálogo estratégico, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar de Programas (personal nacional de Servicios Generales) de la Dependencia de Apoyo Lingüístico de la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios en la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza para reforzar la capacidad de la Oficina a fin de prestar asistencia al Comandante Adjunto de la Fuerza en la planificación y la coordinación del proceso de diálogo estratégico.

71. Para desarrollar la capacidad nacional en el ámbito del apoyo lingüístico, se propone reasignar un puesto de Oficial Auxiliar de Bienestar (personal nacional del Cuadro Orgánico) de la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza a la Dependencia de Apoyo Lingüístico en la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios, como Oficial Administrativo Auxiliar (personal nacional del Cuadro Orgánico). También se propone transferir un puesto de Auxiliar de Idiomas del Centro Integrado de Capacitación de la Misión del Centro de Apoyo a la Misión a la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios.

Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Cuadro 15

Recursos humanos: Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	D-1	Jefe de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones/Prestación de Servicios	Reasignación	A la Oficina del Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (véase el cuadro 8)
	-1	P-4	Oficial de Información Geográfica	Redistribución	Transferencia a la Sección de Tecnología sobre el Terreno del pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 11)
	-1	P-4	Oficial Principal de Tecnología de la Información	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Información Geográfica	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Tecnología de la Información	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Sistemas de Información	Redistribución	
	-1	P-3	Oficial de Telecomunicaciones	Redistribución	
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Sistemas de Información Geoespacial	Redistribución	
	-4	SM	Oficial de Telecomunicaciones	Redistribución	
	-2	SM	Oficial de Sistemas de Información	Redistribución	
	-2	SM	Auxiliar de Información Geoespacial	Redistribución	
	-9	SM	Auxiliar/Técnico de Telecomunicaciones	Redistribución	
	-10	SM	Auxiliar de Sistemas de Información	Redistribución	
	-2	FNCO	Oficial Adjunto de Sistemas de Información	Redistribución	
	-2	SGN	Auxiliar de Información Geoespacial	Redistribución	
	-2	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
	-9	SGN	Auxiliar de Sistemas de Información	Redistribución	
	-11	SGN	Auxiliar de Tecnología de la Información	Redistribución	
	-25	SGN	Auxiliar/Técnico de Telecomunicaciones	Redistribución	
Cambio neto	-87				

Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

72. En el contexto de la armonización de la estructura de apoyo a la misión, se propone reasignar el puesto de Jefe de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones/Prestación de Servicios (D-1) del Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la Oficina del Jefe de

Operaciones y Gestión de Recursos para dirigir el nuevo pilar como Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos (D-1), que tendrá la doble responsabilidad de gestionar el pilar de operaciones y gestión de recursos y coordinar la gestión estratégica de la prestación de servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones de conformidad con el marco de apoyo establecido. También se propone transferir los 86 puestos restantes del Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la Sección de Tecnología sobre el Terreno del pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 15).

Sección de Transportes (antes perteneciente al pilar de la cadena de suministro)

Cuadro 16

Recursos humanos: Sección de Transportes

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+77		(véase el cuadro 30)	Redistribución	Del pilar de la cadena de suministro en el pilar de gestión de la prestación de servicios
	+1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	De la Sección de Desplazamientos (véase el cuadro 29) A la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones, como Auxiliares de Gestión de Instalaciones (véase el cuadro 19)
	-1	SGN	Conductor	Reasignación	
	-1	SGN	Auxiliar de Inventario y Suministros	Reasignación	
Cambio neto	+76				

Sigla: SGN, funcionario nacional de Servicios Generales.

73. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone transferir la Sección de Transportes del pilar de la cadena de suministro al pilar de gestión de la prestación de servicios. También se propone transferir un puesto de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) de la Sección de Desplazamientos a la Sección de Transportes (véase el cuadro 16).

74. Además, se propone reasignar un puesto de Conductor (personal nacional de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Inventario y Suministros (personal nacional de Servicios Generales) de la Sección de Transportes a la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones, ambos como Auxiliares de Gestión de Instalaciones (personal nacional de Servicios Generales), para proporcionar a la Sección el apoyo adicional necesario en el ámbito de los servicios de gestión de campamentos (véase el párr. 78 y el cuadro 19).

Sección de Aviación (antes perteneciente al pilar de la cadena de suministro)

Cuadro 17

Recursos humanos: Sección de Aviación

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+9		(véase el cuadro 31)	Redistribución	Del pilar de la cadena de suministro en el pilar de gestión de la prestación de servicios
	+1	P-3	Oficial de Operaciones Aéreas	Redistribución	De la Sección de Desplazamientos (véase el cuadro 29)
	+1	SM	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
Cambio neto	+12				

Siglas: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

75. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone transferir la Sección de Aviación del pilar de la cadena de suministro al pilar de gestión de la prestación de servicios. También se propone transferir un puesto de Oficial de Operaciones Aéreas (P-3), uno de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) y uno de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales) de la Sección de Desplazamientos a la Sección de Aviación.

Sección de Servicios Médicos

Cuadro 18

Recursos humanos: Sección de Servicios Médicos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1	P-4	Consejero del Personal	Redistribución	De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión (véase el cuadro 5)
Cambio neto	+1				

76. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone cambiar el nombre en inglés de la Sección de Servicios Médicos (de Medical Section a Medical Services Section) y transferir un puesto de Consejero del Personal (P-4) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a la Sección de Servicios Médicos, donde se concentran las actividades y los servicios de asesoramiento del personal.

Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones

Cuadro 19

Recursos humanos: Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+5		(véase el cuadro 21)	Redistribución	De la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro
	+2	SGN	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Reasignación	
	+2	SGN	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Reasignación	De la Sección de Transportes (véase el cuadro 16)
	+1	SGN	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Reasignación	De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión (véase el cuadro 5)
Cambio neto	+10				

Sigla: SGN, funcionario nacional de Servicios Generales.

77. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone que la Sección de Servicios de Ingeniería pase a llamarse Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones para reflejar el amplio espectro de servicios de ingeniería y mantenimiento de las instalaciones que proporciona la Sección. Además, como parte de la implantación de la nueva estructura de apoyo a la misión, se propone que las funciones relacionadas con la gestión de campamentos, que dependen actualmente de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro, pasen a depender de la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones. En este sentido, se propone transferir cinco puestos de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro a la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones.

78. La gestión de campamentos en la FPNUL es una actividad multidisciplinaria que abarca un amplio espectro de actividades, como la gestión de los alojamientos en los campamentos; la coordinación y la gestión de servicios relacionados con el equipamiento, el arrendamiento y el mantenimiento; y la supervisión de las normas de higiene y de prevención de incendios en todas las instalaciones de la Fuerza. En los últimos ejercicios, el apoyo adicional necesario para garantizar servicios ininterrumpidos de gestión de campamentos se ha logrado mediante la asignación, en el marco de un arreglo provisional, de cinco puestos procedentes de otras oficinas de la División de Apoyo a la Misión, a saber: un puesto de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro; uno de Conductor (personal nacional de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Inventario y Suministros (personal nacional de Servicios Generales) de la Sección de Transportes; y uno de Auxiliar de Gestión de Contratos (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. Dadas las necesidades actuales y a largo plazo de servicios de gestión de campamentos, se propone reasignar estos cinco puestos a la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones como puestos de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (personal nacional de Servicios Generales).

Sección de Servicios Vitales

Cuadro 20

Recursos humanos: Sección de Servicios Vitales

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+32		(véase el cuadro 27)	Redistribución	De la Sección de la Cadena de Suministro
	+1	P-5	Jefe de Servicios Vitales	Reasignación	De la Sección de Desplazamientos
Cambio neto	+33				

79. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone crear la Sección de Servicios Vitales en el pilar de gestión de la prestación de servicios y redistribuir 32 puestos de la Sección de la Cadena de Suministro en esta Sección. La Sección de Servicios Vitales tendrá la responsabilidad de prestar servicios y gestionar los contratos de raciones alimentarias, avituallamiento, combustibles, gasolina, aceite y lubricantes, suministros generales y bienes y servicios.

80. Dado que los servicios vitales son esenciales para garantizar la continuidad de las operaciones de la FPNUL, se propone reasignar el puesto de Jefe de la Sección de Desplazamientos (P-5) de la Sección de Desplazamientos a la Sección de Servicios Vitales, como Jefe de la Sección de Servicios Vitales, de categoría P-5, de conformidad con la experiencia y el nivel de conocimientos técnicos necesarios para gestionar estos servicios.

Pilar de gestión de la cadena de suministro

Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro

Cuadro 21

Recursos humanos: Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	D-1	Director Adjunto de Apoyo a la Misión	Reasignación	A/En la Oficina del Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios (véase el cuadro 13)
	-1	SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
Subtotal	-3				
	-1	SM	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Redistribución	En la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones (véase el cuadro 19)
	-4	SGN	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Redistribución	
Subtotal	-5				
	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Reasignación	A la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones, como Auxiliares de Gestión de Instalaciones (véase el cuadro 19)
	-1	SGN	Auxiliar de Idiomas	Reasignación	
Subtotal	-2				

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
-1	P-5	Jefe Adjunto de Servicios Integrados de Apoyo	Reasignación	A/En la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios (véase el cuadro 14)
-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
-1	SM	Oficial Administrativo	Redistribución	
-6	SGN	Auxiliar de Personal	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Enlace	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Programas	Redistribución	
-91	SGN	Auxiliar de Idiomas	Redistribución	
Subtotal	-102			
Cambio neto	-112			

Siglas: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

81. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone reasignar el puesto de Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro a la nueva Oficina del Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios que se propone crear, como Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios (D-1) para proporcionar el personal directivo superior que requiere el pilar de gestión de la prestación de servicios. Para ayudar al Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios a prestar todos los servicios correspondientes a este pilar, se propone también reasignar el puesto de Jefe Adjunto de Servicios Integrados de Apoyo (P-5) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro a la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios, como Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios (P-5) (véase el párr. 69).

82. En relación con lo anterior, se propone también transferir dos puestos a la Oficina del Jefe de Gestión de la Prestación de Servicios (véase el párr. 67), cinco puestos a la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones (véase el párr. 77 y el cuadro 19) y 101 puestos a la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios (véase el cuadro 21).

83. Además, se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Idiomas (personal nacional de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro a la Sección de Ingeniería y Mantenimiento de las Instalaciones, ambos como Auxiliares de Gestión de Instalaciones (personal nacional de Servicios Generales), para proporcionar a la Sección el apoyo adicional necesario en el ámbito de los servicios de gestión de campamentos (véase el párr. 78 y el cuadro 19).

Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro

Cuadro 22

Recursos humanos: Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1	P-5	Jefe de Suministros	Redistribución	De la Sección de la Cadena de Suministro (véase el cuadro 27)
	+1	P-3	Oficial de Recepción e Inspección	Redistribución	
	+1	SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
Cambio neto	+3				

Sigla: SGN, funcionario nacional de Servicios Generales.

84. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone crear la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y redistribuir tres puestos de la Sección de la Cadena de Suministro en la nueva Oficina (véase el cuadro 22).

Sección de Gestión del Rendimiento de la Cadena de Suministro

Cuadro 23

Recursos humanos: Sección de Gestión del Rendimiento de la Cadena de Suministro

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+15		(véase el cuadro 27)	Redistribución	De la Sección de la Cadena de Suministro
Cambio neto	+15				

85. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone crear la Sección de Gestión del Rendimiento de la Cadena de Suministro en el pilar de gestión de la cadena de suministro y transferir 15 puestos de la Sección de la Cadena de Suministro. La Sección de Gestión del Rendimiento de la Cadena de Suministro desarrollará y aplicará criterios equilibrados de medición del rendimiento en el seguimiento y la gestión de la cadena de suministro de la FPNUL. También se ocupará de la administración de bienes y de analizar los procesos operacionales de la cadena de suministro integrada de principio a fin y presentar informes sobre estos.

Sección de Gestión de Adquisiciones

Cuadro 24

Recursos humanos: Sección de Gestión de Adquisiciones

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+4		(véase el cuadro 5)	Redistribución	De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+12		(véase el cuadro 27)	Redistribución	De la Sección de la Cadena de Suministro
Cambio neto	+16				

86. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone crear la Sección de Gestión de Adquisiciones en el pilar de gestión de la cadena de suministro y transferir cuatro puestos de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y 12 puestos de la Sección de la Cadena de Suministro. La Sección desempeñará funciones de apoyo al proceso de adquisición en las esferas de la planificación de las adquisiciones, los pedidos y la evaluación del cumplimiento de los contratos.

Sección de Adquisiciones

Cuadro 25

Recursos humanos: Sección de Adquisiciones

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-5	Oficial Jefe de Adquisiciones	Reasignación	A la Sección de Tecnología sobre el Terreno como Jefe de la Sección de Tecnología sobre el Terreno
Cambio neto	-1				

87. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, dados los avances tecnológicos y los controles internos establecidos en los procesos de adquisiciones, se ha decidido que ya no se necesita un Oficial Jefe de Adquisiciones de categoría P-5 al frente de la Sección. Por lo tanto, se propone reasignar el puesto de Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5) a la Sección de Tecnología sobre el Terreno, como Jefe de la Sección de Tecnología sobre el Terreno (P-5). El Jefe de la Sección ayudará al Jefe de Operaciones y Gestión de Recursos a coordinar la gestión estratégica de la prestación de servicios regionales de tecnología de la información y las comunicaciones de conformidad con el marco de apoyo establecido. Una vez completada la reasignación propuesta, el Oficial de Adquisiciones actual (P-4) dirigirá la Sección de Adquisiciones.

Sección de Almacenamiento Centralizado

Cuadro 26

Recursos humanos: Sección de Almacenamiento Centralizado

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+56		(véase el cuadro 27)	Redistribución	De la Sección de la Cadena de Suministro
Cambio neto	+56				

88. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone crear la Sección de Almacenamiento Centralizado en el pilar de gestión de la cadena de suministro y transferir 56 puestos de la Sección de la Cadena de Suministro. La Sección de Almacenamiento Centralizado desempeñará un papel esencial en los procesos de gestión de la cadena de suministro, haciendo hincapié en las operaciones relacionadas con la recepción e inspección, la gestión de las instalaciones de almacenamiento, las existencias físicas y el reparto, así como en funciones clave de presentación de informes y enajenación de bienes.

Sección de la Cadena de Suministro

Cuadro 27

Recursos humanos: Sección de la Cadena de Suministro

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-5	Jefe de Suministros	Redistribución	Transferencia a la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (véase el cuadro 22)
	-1	P-3	Oficial de Recepción e Inspección	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
Subtotal	-3				
	-1	P-4	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	Transferencia al Centro de Apoyo a la Misión del pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 12)
	-1	P-3	Oficial de Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	
	-2	SM	Auxiliar del Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	
	-3	SGN	Auxiliar del Equipo de Propiedad de los Contingentes	Redistribución	
Subtotal	-7				
	-1	P-3	Oficial de Administración de Bienes	Redistribución	Transferencia a la Sección de Gestión del Rendimiento de la Cadena de Suministro (véase el cuadro 23)
	-1	P-3	Oficial de Reclamaciones	Redistribución	
	-1	SM	Oficial de Administración de Bienes	Redistribución	
	-1	SM	Oficial de Enajenación de Bienes	Redistribución	
	-2	SM	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	
	-1	SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	-4	SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-3	SGN	Auxiliar de Reclamaciones	Redistribución	
Subtotal	-15				
	-2	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	Transferencia a la Sección de Gestión de Adquisiciones (véase el cuadro 24)
	-1	FNCO	Oficial de Suministros	Redistribución	
	-6	SGN	Auxiliar de Suministros	Redistribución	
	-2	SGN	Auxiliar de Combustible	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Raciones	Redistribución	
Subtotal	-12				

<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
-1	P-4	Oficial de Raciones	Redistribución	Transferencia a la Sección de Servicios Vitales del pilar de gestión de la prestación de servicios (véase el cuadro 20)
-1	P-4	Oficial de Combustible	Redistribución	
-2	SM	Oficial de Raciones	Redistribución	
-1	SM	Oficial de Combustible	Redistribución	
-1	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	
-2	SM	Auxiliar de Raciones	Redistribución	
-2	SM	Auxiliar de Combustible	Redistribución	
-1	FNCO	Oficial Adjunto de Suministros	Redistribución	
-1	FNCO	Oficial Adjunto de Raciones	Redistribución	
-7	SGN	Auxiliar de Suministros	Redistribución	
-9	SGN	Auxiliar de Combustible	Redistribución	
-4	SGN	Auxiliar de Raciones	Redistribución	
Subtotal	-32			
-1	P-4	Oficial de Suministros	Redistribución	Transferencia a la Sección de Almacenamiento Centralizado (véase el cuadro 26)
-2	SM	Oficial de Suministros	Redistribución	
-1	SM	Auxiliar de Enajenación de Bienes	Redistribución	
-4	SM	Auxiliar de Suministros	Redistribución	
-38	SGN	Auxiliar de Suministros	Redistribución	
-2	SGN	Empleado de Mantenimiento	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
-1	SGN	Auxiliar de Enajenación de Bienes	Redistribución	
-6	SGN	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	
Subtotal	-56			
Cambio neto	-125			

Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

89. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone suprimir la Sección de la Cadena de Suministro actual y redistribuir sus funciones en las diversas oficinas de la nueva estructura propuesta de apoyo a la misión en tres pilares (véase el cuadro 27).

Centro de Apoyo a la Misión

Cuadro 28

Recursos humanos: Centro de Apoyo a la Misión

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-5	Jefe de Sección	Redistribución	En el pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 12)
	-1	P-4	Oficial de Operaciones Logísticas	Redistribución	
	-2	P-3	Oficial de Operaciones Logísticas	Redistribución	
	-2	SM	Oficial de Operaciones Logísticas	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Enlace	Redistribución	
	-3	SGN	Auxiliar de Logística	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Redistribución	
Cambio neto	-12				

Siglas: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

90. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone transferir el Centro de Apoyo a la Misión de la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión/Cadena de Suministro al pilar de operaciones y gestión de recursos (véase el cuadro 28).

Sección de Desplazamientos

Cuadro 29

Recursos humanos: Sección de Desplazamientos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-5	Jefe de la Sección de Desplazamientos	Reasignación	A la Sección de Servicios Vitales, dependiente del pilar de gestión de la prestación de servicios, como Jefe de la Sección (véase el cuadro 20)
	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	En la Sección de Transportes (véase el cuadro 16)
	-1	P-3	Oficial de Operaciones Aéreas	Redistribución	En la Sección de Aviación (véase el cuadro 17)
	-1	SM	Auxiliar de Operaciones Aéreas	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
Cambio neto	-5				

Siglas: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

91. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone suprimir la Sección de Desplazamientos actual y redistribuir sus funciones en las diversas oficinas de la nueva estructura propuesta de apoyo a la misión en tres pilares (véase el cuadro 29).

Sección de Transportes

Cuadro 30

Recursos humanos: Sección de Transportes

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	SM	Oficial Jefe de Transporte	Redistribución	Transferencia al pilar de gestión de la prestación de servicios (véase el cuadro 16)
	-2	SM	Oficial de Transporte	Redistribución	
	-9	SM	Auxiliar de Transporte	Redistribución	
	-2	SM	Mecánico/Técnico de Vehículos	Redistribución	
	-1	SM	Empleado de Mantenimiento	Redistribución	
	-1	FNCO	Oficial Adjunto de Transporte	Redistribución	
	-13	SGN	Auxiliar de Transporte	Redistribución	
	-40	SGN	Mecánico/Técnico de Vehículos	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	-4	SGN	Conductor	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Inventario y Suministros	Redistribución	
	-2	SGN	Empleado de Mantenimiento	Redistribución	
Cambio neto	-77				

Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

92. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone transferir la Sección de Transportes del pilar de gestión de la cadena de suministro al pilar de gestión de la prestación de servicios (véase el cuadro 30).

Sección de Aviación

Cuadro 31

Recursos humanos: Sección de Aviación

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo</i>	<i>Medida</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-4	Oficial Jefe de Aviación	Redistribución	Transferencia al pilar de gestión de la prestación de servicios (véase el cuadro 17)
	-1	P-2	Oficial Adjunto de Operaciones Aéreas	Redistribución	
	-2	SM	Auxiliar de Aviación/Operaciones Aéreas	Redistribución	
	-3	SGN	Auxiliar de Aviación/Operaciones Aéreas	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar en Meteorología	Redistribución	
	-1	SGN	Auxiliar de Equipo	Redistribución	
Cambio neto	-9				

Siglas: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

93. En el contexto de la armonización de las estructuras de apoyo a la misión, se propone transferir la Sección de Aviación del pilar de la gestión de la cadena de suministro al pilar de gestión de la prestación de servicios.

II. Recursos financieros

A. Necesidades globales de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2016/17)	Consignación (2017/18)	Estimaciones de gastos (2018/19)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	–	–	–	–	–
Contingentes militares	318 252,5	350 232,8 ^a	348 047,9	(2 184,9)	(0,6)
Policía de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–
Unidades de policía constituidas	–	–	–	–	–
Subtotal	318 252,5	350 232,8	348 047,9	(2 184,9)	(0,6)
Personal civil					
Personal internacional	46 665,6	47 797,2	47 703,9	(93,3)	(0,2)
Personal nacional	44 504,0	43 431,9	46 570,7	3 138,8	7,2
Voluntarios de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–
Personal temporario general	382,9	411,2	393,1	(18,1)	(4,4)
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–	–	–
Subtotal	91 552,5	91 640,3	94 667,7	3 027,4	3,3
Gastos operacionales					
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	348,6	100,9	59,5	(41,4)	(41,0)
Viajes oficiales	973,2	973,0	869,0	(104,0)	(10,7)
Instalaciones e infraestructura	13 384,2	13 859,2 ^b	16 189,6	2 330,4	16,8
Transporte terrestre	4 780,4	4 459,5	4 430,8	(28,7)	(0,6)
Operaciones aéreas	7 775,0	7 840,9	6 709,3	(1 131,6)	(14,4)
Operaciones marítimas	28 911,8	1 195,9 ^c	76,4	(1 119,5)	(93,6)
Comunicaciones y tecnología de la información	9 595,2	7 315,7 ^d	6 644,4	(671,3)	(9,2)
Servicios médicos	895,2	1 196,8	1 200,2	3,4	0,3
Equipo especial	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	3 725,1	3 685,0 ^e	3 444,8	(240,2)	(6,5)
Proyectos de efecto rápido	500,0	500,0	500,0	–	–
Subtotal	70 888,7	41 126,9	40 124,0	(1 002,9)	(2,4)
Recursos necesarios en cifras brutas	480 693,7	483 000,0	482 839,6	(160,4)	(0,0)
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	12 536,9	12 240,2	13 063,1	822,9	6,7
Recursos necesarios en cifras netas	468 156,8	470 759,8	469 776,5	(983,3)	(0,2)
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	480 693,7	483 000,0	482 839,6	(160,4)	(0,0)

(Notas en la página siguiente)

(Notas correspondientes al cuadro)

^a La consignación inicial aprobada para los contingentes militares ascendía a 322.649.500 dólares. Esta cifra incluye una suma de 27.583.300 dólares para permitir la comparación con las estimaciones de gastos para 2018/19 en las que la presentación de las operaciones marítimas de los contingentes ha pasado de la partida de gastos operacionales a la de gastos de personal militar y de policía.

^b La consignación inicial aprobada en concepto de instalaciones e infraestructura ascendía a 13.599.900 dólares. Esta cifra incluye una suma de 259.300 dólares para permitir la comparación con las estimaciones de gastos para 2018/19.

^c La consignación inicial aprobada en concepto de operaciones marítimas era de 28.779.200 dólares. Esta cifra excluye una suma de 27.583.300 dólares para permitir la comparación con las estimaciones de gastos para 2018/19 en las que la presentación de las operaciones marítimas de los contingentes ha pasado de la partida de gastos operacionales a la de gastos de personal militar y de policía.

^d Representa la consignación total aprobada para comunicaciones y tecnología de la información con el fin de permitir la comparación con las estimaciones de gastos para 2018/19.

^e La consignación inicial aprobada en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascendía a 3.944.300 dólares. Esta cifra excluye una suma de 259.300 dólares para permitir la comparación con las estimaciones de gastos para 2018/19.

B. Contribuciones no presupuestadas

94. A continuación se indica el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a	4 972,4
Total	4 972,4

^a Representa los terrenos y locales proporcionados por el Gobierno del Líbano, incluida la Casa de la FPNUL en Beirut, un centro de evacuación en Tiro, los locales situados al sur del Litani, las oficinas de control de los desplazamientos en el puerto y el aeropuerto, el cuartel general de la FPNUL en An-Naqura y las posiciones militares, así como los servicios, los reintegros del impuesto sobre el valor añadido y las exenciones de tasas.

C. Ganancias en eficiencia

95. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se tienen en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Instalaciones e infraestructura	137,3	Reemplazo de sistemas de aire acondicionado, con lo que se espera reducir el consumo de energía (ganancia en eficiencia estimada de 39.200 dólares); reemplazo de generadores y sistemas de iluminación, con lo que se espera reducir el consumo de combustible y las emisiones (ganancia en eficiencia estimada de

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
		83.100 dólares); y uso continuado de paneles solares, con lo que se espera reducir el consumo de energía (ganancia en eficiencia estimada de 15.000 dólares)
Contingentes militares	2 298,5	Aplicación de las recomendaciones del examen estratégico relacionadas con la reducción de 7 a 6 buques del Equipo de Tareas Marítimo, del número de horas de vuelo de helicóptero del Equipo, de 657 a 300, y del número de días de tránsito del personal de los contingentes del Equipo (ganancia en eficiencia estimada de 2.091.500 dólares); y adquisición de paquetes de raciones de combate a granel (ganancia en eficiencia estimada de 207.000 dólares) Además, se espera lograr una ganancia en eficiencia de 4.400.000 dólares en el ejercicio 2018/19 como consecuencia de la revisión de las necesidades relativas al equipo pesado de propiedad de los contingentes y la autonomía logística derivadas del examen estratégico. Sin embargo, estas ganancias en eficiencia se ven compensadas en su casi totalidad con unas mayores necesidades en el ejercicio 2018/19 para el reembolso de los costos de los contingentes y para el equipo de propiedad de estos debido al despliegue por los países que aportan contingentes de equipo de propiedad de los contingentes en perfecto estado. Ya se incorporaron a los créditos aprobados para el ejercicio 2017/18 ganancias en eficiencia por un monto estimado de 2.900.000 dólares
Comunicaciones y tecnología de la información	242,5	Reducción de los costos de comunicaciones gracias al uso previsto de la red inalámbrica de área extendida de la FPNUL como alternativa al sistema tradicional de comunicaciones telefónicas y un menor número de repetidores VHF, que pasarán de 70 a 35, debido a la racionalización y la simplificación de la red de radio de VHF
Operaciones aéreas (alquiler y funcionamiento)	1 160,4	Reducción del número de horas de vuelo de helicóptero, que pasarán de 1.450 a 1.396, como resultado de la supervisión y la optimización del uso de aeronaves, y disminución de los costos fijos debido a la negociación de un nuevo contrato relativo a las aeronaves comerciales
Total	3 838,7	

D. Factores de vacantes

96. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Efectivo 2016/17</i>	<i>Presupuestado 2017/18</i>	<i>Previsto 2018/19</i>
Personal militar y de policía			
Contingentes militares	30,2	29,9	30,0
Personal civil			

<i>Categoría</i>	<i>Efectivo 2016/17</i>	<i>Presupuestado 2017/18</i>	<i>Previsto 2018/19</i>
Personal internacional	6,3	5,5	3,0
Personal nacional			
Personal nacional del Cuadro Orgánico	40,4	40,4	17,0
Personal nacional de Servicios Generales	7,5	7,6	6,4
Plazas temporarias ^a			
Personal internacional	50,0	–	–
Personal nacional	–	–	–

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

97. El factor de vacantes propuesto del 30,0% para el personal de los contingentes militares tiene en cuenta las pautas de despliegue recientes. Los factores de vacantes propuestos para el personal nacional y el internacional tienen en cuenta las tasas medias del ejercicio económico actual hasta la fecha, las tendencias históricas de ocupación de puestos y los cambios propuestos en la composición de las vacantes de personal.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

98. Las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, y ascienden en total a 107.955.500 dólares, que se desglosan como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado Contingentes militares</i>
Equipo pesado	73 388,3
Autonomía logística	34 567,2
Total	107 955,5

<i>Factores aplicables a la misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	0,6	1 de julio de 2017	7 de agosto de 2017
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	0,8	1 de julio de 2017	7 de agosto de 2017
Factor por actos hostiles o abandono forzado	3,7	1 de julio de 2017	7 de agosto de 2017
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,0-5,5		

F. Capacitación

99. Las necesidades estimadas de recursos en concepto de capacitación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	–
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	227,0
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	430,8
Total	657,8

100. El número de alumnos previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de alumnos)

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Efectivo 2016/17</i>	<i>Previsto 2017/18</i>	<i>Propuesto 2018/19</i>	<i>Efectivo 2016/17</i>	<i>Previsto 2017/18</i>	<i>Propuesto 2018/19</i>	<i>Efectivo 2016/17</i>	<i>Previsto 2017/18</i>	<i>Propuesto 2018/19</i>
Capacitación interna	562	787	546	1 294	1 335	1 087	18 290	16 293	16 956
Capacitación externa ^a	52	74	60	44	40	24	4	3	4
Total	614	861	606	1 338	1 375	1 111	18 294	16 296	16 960

^a Incluye capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y fuera de la zona de la misión.

101. El total de 202 cursos (102 de capacitación interna y 76 de capacitación externa para el personal civil y 20 de capacitación interna y 4 de capacitación externa para el personal militar) incluye cursos de sensibilización sobre las cuestiones de género e incorporación de la perspectiva de género y los cursos obligatorios sobre el VIH/Sida, destinados a unos 10.000 efectivos militares y 600 funcionarios civiles, y cursos centrados en la mejora de las aptitudes de liderazgo, administrativas, de gestión de proyectos, organizativas, sustantivas y técnicas para el resto del personal que precise capacitación. Los programas de capacitación se centrarán en las esferas de administración, presupuesto y finanzas, transporte aéreo, comunicaciones, ingeniería, transporte terrestre, tecnología de la información, liderazgo, gestión y desarrollo institucional, servicios médicos, asuntos políticos y civiles, protección de los civiles, gestión de adquisiciones y contratos, seguridad, y administración de suministros y bienes.

G. Servicios de detección y remoción de minas

102. Las necesidades estimadas de recursos para prestar servicios de detección y remoción de minas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Servicios de detección y remoción de minas	1 295,8

103. El monto estimado de 1.295.800 dólares para la labor del Servicio de Actividades Relativas a las Minas en el Líbano sufragará los costos de contratar a nueve funcionarios por contrata (tres internacionales y seis nacionales), incluidos los gastos de traslado, viajes y funcionamiento, en el marco de un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, para apoyar y facilitar las actividades relativas a las minas de la FPNUL en la zona de operaciones. A ese respecto, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas colaborará con el Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza y el personal militar de la FPNUL en la prestación de apoyo a la capacitación, validación, vigilancia del control de calidad, asesoramiento técnico y celebración de reuniones informativas sobre seguridad, según sea necesario, con objeto de garantizar la seguridad y la eficiencia de las operaciones de remoción de minas. Además, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas llevará a cabo actividades de educación sobre el peligro de las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra mediante sesiones de sensibilización sobre los riesgos que representan los objetos peligrosos para el personal de las Naciones Unidas, los agentes humanitarios que realizan su labor bajo el amparo de las Naciones Unidas y las comunidades locales, en apoyo de las actividades de la FPNUL en el Líbano meridional.

H. Proyectos de efecto rápido

104. Las necesidades estimadas de recursos para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, en comparación con períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Período</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 (monto efectivo)	500,0	36
1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018 (monto aprobado)	500,0	25
1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 (monto propuesto)	500,0	25

105. Como la presencia militar de la FPNUL en la zona de operaciones repercute considerablemente en la vida de la población local, existe una necesidad constante de que la Fuerza ayude a las comunidades a fortalecer la autoridad estatal, la educación cívica y la creación de capacidad (10 proyectos) y en las iniciativas de gestión de

conflictos y fomento de la confianza (7 proyectos), y de que posibilite el acceso a los servicios básicos (8 proyectos). Es de suma importancia que la FPNUL demuestre un apoyo continuado a la población local en toda la zona de operaciones y que siga ejecutando proyectos de efecto rápido, como se recomendó en el examen estratégico de la FPNUL.

III. Incidente de Qana

106. En el párrafo 14 de su resolución 71/307, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que tomase las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación del párrafo 8 de su resolución 51/233, el párrafo 5 de su resolución 52/237, el párrafo 11 de su resolución 53/227, el párrafo 14 de su resolución 54/267, el párrafo 14 de su resolución 55/180 A, el párrafo 15 de su resolución 55/180 B, el párrafo 13 de su resolución 56/214 A, el párrafo 13 de su resolución 56/214 B, el párrafo 14 de su resolución 57/325, el párrafo 13 de su resolución 58/307, el párrafo 13 de su resolución 59/307, el párrafo 17 de su resolución 60/278, el párrafo 21 de su resolución 61/250 A, el párrafo 20 de su resolución 61/250 B, el párrafo 20 de su resolución 61/250 C, el párrafo 21 de su resolución 62/265, el párrafo 19 de su resolución 63/298, el párrafo 18 de su resolución 64/282, el párrafo 15 de su resolución 65/303, el párrafo 13 de su resolución 66/277, el párrafo 13 de su resolución 67/279, el párrafo 13 de su resolución 68/292, el párrafo 14 de su resolución 69/302 y el párrafo 13 de su resolución 70/280, destacó una vez más que Israel debía pagar la suma de 1.117.005 dólares por los gastos causados por el incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996 y solicitó al Secretario General que la informase de esa cuestión en su septuagésimo segundo período de sesiones. De conformidad con las solicitudes formuladas en esas resoluciones, la suma indicada se ha contabilizado como cuenta por cobrar en la cuenta especial de la FPNUL, y la Secretaría ha dirigido 23 cartas a la Misión Permanente de Israel en relación con el tema, la más reciente de ellas de fecha 16 de enero de 2018, sin que hasta el momento haya recibido respuesta.

IV. Análisis de las diferencias¹

107. La terminología estándar relativa al análisis de las diferencias de recursos que se utiliza en esta sección figura en el anexo I.B del presente informe. Se utiliza la misma terminología que en informes anteriores.

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	(2.184,9)	(0,6%)

• Gestión: cambios en el despliegue

108. La disminución de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) el equipo pesado de propiedad de los contingentes y la autonomía logística, como resultado de la revisión de las necesidades para equipo pesado de propiedad de los contingentes y la disminución de las necesidades en concepto de autonomía logística por la reducción de la dotación total máxima de personal del Equipo de Tareas

¹ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

Marítimo en consonancia con las recomendaciones del examen estratégico; b) los viajes de rotación, como resultado del menor número de efectivos de los contingentes militares que deben rotar durante el ejercicio 2018/19 debido a la reducción de la dotación total máxima del Equipo de Tareas Marítimo, y como resultado de los créditos para viajes de rotación basados en los costos históricos, que reflejan las economías obtenidas gracias a la utilización sistemática de la rotación inversa de los contingentes militares y la optimización de la carga de las aeronaves durante las rotaciones; c) la aplicación de una tasa de vacantes del 30% al calcular el reembolso de los costos estándar de los contingentes, frente al factor del 29,9% aplicado en el presupuesto del ejercicio 2017/18; d) las operaciones marítimas de los contingentes, como resultado de la reconfiguración del Equipo de Tareas Marítimo, que conlleva el suministro de seis buques en lugar de los siete aprobados en el presupuesto del ejercicio 2017/18; y e) la reducción de las horas de vuelo estimadas de los dos helicópteros del Equipo de Tareas Marítimo, que pasan de las 657 aprobadas en el presupuesto del ejercicio 2017/18 a las 300 estimadas para el ejercicio 2018/19. La disminución de las necesidades se compensa en parte con un aumento de los recursos necesarios que obedece principalmente a lo siguiente: a) los reembolsos de los costos estándar de los contingentes y por el equipo de propiedad de los contingentes, como resultado del menor monto estimado en concepto de deducciones por equipo de propiedad de los contingentes faltante o inservible porque los países que aportan contingentes han desplegado equipo pesado de su propiedad en buenas condiciones de uso; y b) el aumento de los gastos en concepto de reembolso del equipo pesado de propiedad de los contingentes y autonomía logística como resultado del cambio de categoría de tasa de reembolso del equipo pesado relacionado con las contramedidas electrónicas, en consonancia con el *Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes* (véase el informe del Secretario General que figura en el documento [A/71/802](#), del que la Asamblea General tomó nota en su resolución [71/296](#)), y el aumento del factor por actos hostiles o abandono forzado del 3,1% al 3,7% a partir del 1 de julio de 2017.

	<i>Diferencia</i>	
Personal nacional	3.138,8	7,2%

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

109. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) la aplicación en el ejercicio 2018/19 de una escala de sueldos revisada para el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales; y b) la aplicación de tasas de vacantes del 17% y el 6,4%, respectivamente, al calcular los costos salariales del personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales, frente a las tasas del 40,4% y el 7,6%, respectivamente, aplicadas en el presupuesto del ejercicio 2017/18. El aumento de las necesidades se compensa en parte con una disminución de las necesidades propiciada por la propuesta de suprimir dos puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y convertir un puesto de personal nacional del Cuadro Orgánico.

	<i>Diferencia</i>	
Viajes oficiales	(104,0)	(10,7%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

110. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la utilización, en la mayor medida posible, de métodos de capacitación eficaces en función de los costos, como las videoconferencias y las conferencias a través de Internet.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	2.330,4	16,8%

• **Gestión: mayores insumos e iguales productos**

111. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) los créditos para adquirir los suministros de ingeniería necesarios para el mantenimiento ordinario de los edificios; b) la adquisición de bienes fungibles para los alojamientos a fin de mantener y mejorar las condiciones de vida del personal militar y reemplazar las unidades de refrigeración y ventilación en malas condiciones de funcionamiento que han superado su vida útil; c) la adquisición de equipo de prevención de incendios y de equipo de vigilancia y detección esencial para la seguridad en los puestos de control de los accesos de la FPNUL; d) los créditos para la construcción de instalaciones sanitarias de obra en sustitución de las unidades prefabricadas deterioradas a fin de garantizar las condiciones sanitarias y ambientales y para sufragar los servicios de renovación y reforma que precisan los locales, campamentos y posiciones de la FPNUL; e) el mayor costo estimado del combustible diésel, que pasa de los 0,430 dólares por litro aplicados en el presupuesto aprobado del ejercicio 2017/18 a 0,496 dólares por litro; y f) la adquisición de contenedores de reciclaje y de recogida de basura en consonancia con el programa de gestión de desechos y reciclaje de la FPNUL. El aumento de las necesidades se compensa en parte con lo siguiente: a) el menor número de generadores, herramientas eléctricas y equipo motorizado que está previsto reemplazar; y b) la disminución de las necesidades para piezas de repuesto y suministros.

	<i>Diferencia</i>	
Operaciones aéreas	(1.131,6)	(14,4%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

112. La disminución de las necesidades obedece principalmente a las menores necesidades en concepto de alquiler de helicópteros, como resultado de la reducción del total de horas de vuelo de las 1.450 del presupuesto aprobado para 2017/18 a las 1.396 estimadas para el ejercicio 2018/19, y a los menores gastos de flota garantizados para el helicóptero comercial con arreglo a las condiciones contractuales aplicables en el ejercicio. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el aumento del costo estimado del combustible de aviación hasta los 0,536 dólares por litro, frente a los 0,470 dólares por litro aplicados en el presupuesto aprobado del ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Operaciones marítimas	(1.119,5)	(93,6%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

113. La disminución de las necesidades obedece a que no se precisan créditos para el buque comercial que se ha retirado del servicio.

	<i>Diferencia</i>	
Tecnología de la información y las comunicaciones	(671,3)	(9,2%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

114. La disminución de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) las menores necesidades de recursos para reemplazar equipo de tecnología de la información y las comunicaciones; b) los menores costos del acceso a Internet como resultado de la reducción de precios aplicada por el proveedor local del servicio; c) las menores necesidades de recursos para telefonía local y de larga distancia, sobre la base de la utilización prevista de la red de área extendida inalámbrica de la FPNUL en lugar del sistema tradicional de comunicaciones telefónicas; y d) los menores costos de los servicios de apoyo de mantenimiento a las comunicaciones y de tecnología de la información.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	(240,2)	(6,5%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

115. La disminución de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) los menores costos de los servicios de actividades relativas a las minas que presta la Fuerza; y b) las menores necesidades para gastos de flete de transporte interior y entrega de los bienes adquiridos.

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

116. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano son las siguientes:

a) Consignar la suma de 482.839.600 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

b) Prorratear la suma indicada en el párrafo a) a razón de 40.236.633 dólares mensuales si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Fuerza.

VI. Resumen de las medidas adoptadas en respuesta a las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en su resolución 70/286, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General

A. Asamblea General

Cuestiones intersectoriales

(Resolución 70/286)

Decisión o solicitud

Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud

Acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que asegure que los asesores superiores de género de todas las operaciones de mantenimiento de la paz estén directamente subordinados al personal directivo superior de las misiones (párr. 24)

Reconoce el papel que desempeñan las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, expresa preocupación por el desequilibrio entre los géneros que manifiesta el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los niveles superiores, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular nombrar mujeres para cargos superiores de las Naciones Unidas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y considerando en particular a las mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elijan y presenten regularmente más candidaturas de

En consonancia con las recomendaciones del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95-S/2015/446), el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2015/716), la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género se transfirió a la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza con efecto a partir del 1 de julio de 2017. En el ejercicio 2018/19, en el contexto de la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico de la FPNUL, se propone transferir la Dependencia de Asesoramiento sobre Asuntos de Género a la Oficina del Jefe de Gabinete (civil) para fortalecer la capacidad de integración y coordinación de la Fuerza, manteniendo su subordinación al personal directivo superior de la FPNUL

La FPNUL sigue trabajando en favor de la paridad de género. Se tiene debidamente en cuenta a todas las candidatas disponibles y a las que figuran en las listas de preselección, y los directivos contratantes deben justificar ampliamente su decisión cuando no las seleccionan. Si bien la FPNUL supera el objetivo del 40% respecto de la representación de las mujeres en plazas de las categorías superiores del Cuadro Orgánico (P-1 a P-4, 43%), el principal obstáculo a la hora de seleccionar a más mujeres para las categorías superiores es el limitado número de candidatas aprobadas que hay en las listas de preselección disponibles, sobre todo para las funciones técnicas y de seguridad. En 2017, la FPNUL seleccionó a dos candidatas, para las categorías P-5 y D-1, en el marco del proceso para llenar seis vacantes en las categorías superiores.

A fin de garantizar que las candidatas tengan las mismas oportunidades de resultar seleccionadas en las entrevistas, siempre que es posible se incluye en los equipos de

mujeres a puestos del sistema de las Naciones Unidas (párr. 25)

entrevistadores al coordinador de las cuestiones relativas a la mujer de la FPNUL

Solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos (párr. 31)

La FPNUL es una de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas más avanzadas en la esfera de la gestión ambiental y presta servicios de apoyo técnico en materia de medio ambiente, en particular a otras misiones, y seguirá aplicando sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos

Recuerda la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado, y solicita al Secretario General que asegure que todas las operaciones de mantenimiento de la paz apliquen plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con respecto a todo el personal civil, militar y de policía (párr. 70, véanse también los párrs. 71, 76 y 79 a 82).

La respuesta de todas las misiones de mantenimiento de la paz, incluida la FPNUL, a las cuestiones planteadas en los párrafos 70, 71, 76 y 79 a 82 de la resolución [70/286](#) de la Asamblea General se incluirá en el informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Acoge con beneplácito la determinación del Secretario General de aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales, y le solicita que en el próximo informe facilite información sobre los resultados logrados y las dificultades encontradas (párr. 71)

Se aplica la misma observación

Exhorta al Secretario General a que asegure la coordinación de las entidades de las Naciones Unidas en los países para que las víctimas reciban asistencia y apoyo básicos de inmediato y de acuerdo con las necesidades personales creadas por presuntos casos de explotación y abusos sexuales (párr. 76)

Se aplica la misma observación

Solicita al Secretario General que informe inmediatamente a los Estados Miembros interesados de las denuncias de explotación y abuso sexuales de las que hayan tenido conocimiento las entidades de las Naciones Unidas en misiones que operan en cumplimiento de un mandato del Consejo de Seguridad, y solicita también al Secretario General que

Se aplica la misma observación

disponga que los Estados Miembros interesados reciban toda la información disponible para que sus autoridades nacionales puedan hacer el seguimiento debido (párr. 79)

Reconoce los factores de riesgo vinculados a las recientes denuncias de explotación y abuso sexuales señalados por el Secretario General en el párrafo 25 de su informe más reciente, entre ellos la transferencia de los contingentes, la ausencia de capacitación previa al despliegue sobre las normas de conducta a seguir, la duración excesiva del despliegue de ciertos contingentes, las condiciones de vida que sobrellevan, incluida la falta de instalaciones dedicadas a su bienestar y de medios de comunicación que les permitan mantenerse en contacto con sus familias, los campamentos cercanos a la población local y sin la debida separación, y la falta de disciplina en algunos de los contingentes, y a este respecto solicita al Secretario General que en su próximo informe siga analizando todos los factores de riesgo, incluidos los mencionados, y formule recomendaciones para mitigar los riesgos, teniendo en cuenta las responsabilidades respectivas de las misiones, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (párr. 80)

Se aplica la misma observación

Destaca la importancia de impartir capacitación a todo el personal para prevenir la explotación y los abusos sexuales, en el marco de la capacitación antes del despliegue y en los programas de capacitación y de sensibilización en las misiones, y solicita al Secretario General que acelere la implantación del programa de aprendizaje electrónico (párr. 81)

Se aplica la misma observación

Recuerda el párrafo 175 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en los informes que presente en el futuro incluya información sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas ajenas a las Naciones Unidas que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad (párr. 82)

Se aplica la misma observación

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Cuestiones intersectoriales (resolución 70/286)

(A/70/742)

Solicitud o recomendación

Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación

La Comisión observa con consternación que en las propuestas presupuestarias de las misiones para 2016/17 no siempre se cumple el requisito de examinar todos los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más y de proponer su retención o supresión (párr. 46)

La FPNUL toma nota de la recomendación y confirma que la Fuerza facilitó los datos solicitados sobre los puestos que habían estado vacantes durante mucho tiempo y justificó la propuesta de mantener o suprimir esas vacantes en el ejercicio 2017/18. La FPNUL también ha atendido a ese requisito al preparar su propuesta presupuestaria para el ejercicio 2018/19

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (resolución 71/307)

(A/71/836/Add.5 y A/71/836/Add.5/Corr.1)

Solicitud o recomendación

Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación

La Comisión Consultiva espera que el Secretario General siga poniendo gran empeño en que la misión mejore la tasa de cumplimiento de la política de adquisición anticipada con 16 días de antelación (párr. 50)

La tasa de cumplimiento de la FPNUL en lo que va de año respecto de la regla de los 16 días relativa a los viajes es del 63%

Los casos presentados fuera del plazo establecido de los 16 días se debieron a imprevistos como la demora en la recepción por fax de las invitaciones o solicitudes de la Sede de las Naciones Unidas, las evacuaciones médicas, las demoras en la expedición de los visados para el personal militar, los viajes de asignación provisional con breve preaviso y los casos de rescisión del contrato por acuerdo mutuo

La Comisión Consultiva recomienda también que se solicite al Secretario General que introduzca medidas adicionales para optimizar los gastos de viaje y velar por el uso prudente de los recursos para viajes, y que informe sobre esas gestiones en su próximo proyecto de presupuesto (párr. 51)

La FPNUL está decidida a optimizar los viajes y velar por el uso prudente de sus recursos para viajes y, en ese sentido, se asegurará de que todos los viajeros potenciales conozcan la política y de alentarlos a respetar la directriz establecida. Se han adoptado medidas adicionales para exigir una justificación concreta en los casos en que la solicitud de viaje se presente tarde y recordar al personal ese requisito difundándolo periódicamente en la FPNUL. En consonancia con esas medidas, se ha reducido la partida para viajes oficiales en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018/19

Solicitud o recomendación

La Comisión Consultiva hace notar las iniciativas ambientales previstas por la FPNUL y alienta a la misión a que siga esforzándose para reducir su huella ambiental general, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones [69/307](#) y [70/286](#). La Comisión confía en que en los informes sobre el presupuesto futuros se incluya información más detallada sobre la aplicación de las iniciativas ambientales (párr. 61)

Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación

La FPNUL es una de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas más avanzadas en la esfera de la gestión ambiental y presta servicios de apoyo técnico en materia de medio ambiente, en particular a otras misiones, y seguirá aplicando sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos. En la información complementaria se exponen con más detalle las actividades ambientales de la Fuerza

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la secc. I):

- **Creación de puestos:** Se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos:** se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos:** Existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 de la sección VIII de la resolución [59/296](#) de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puestos de contratación nacional puestos aprobados de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

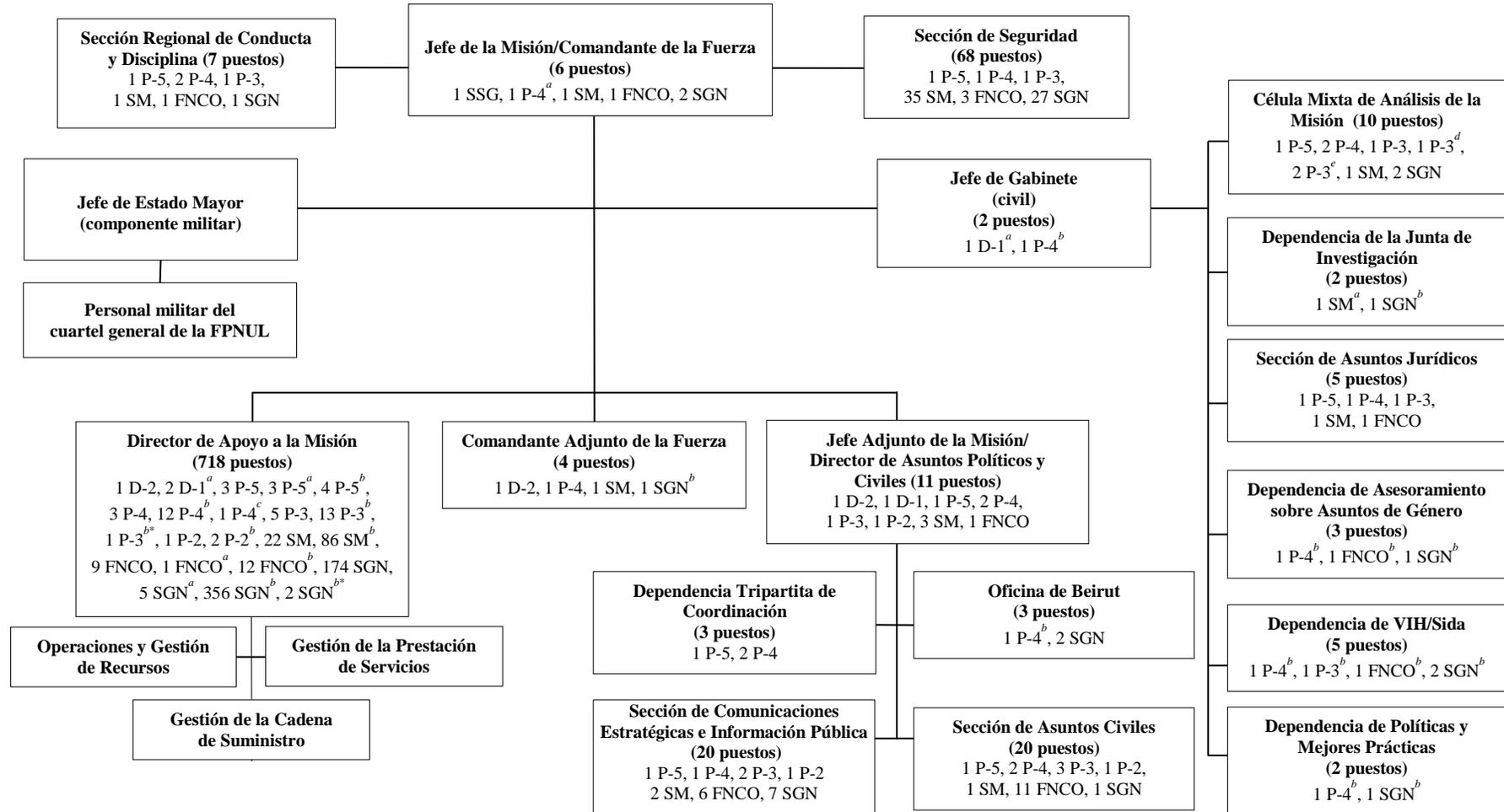
En la sección IV del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

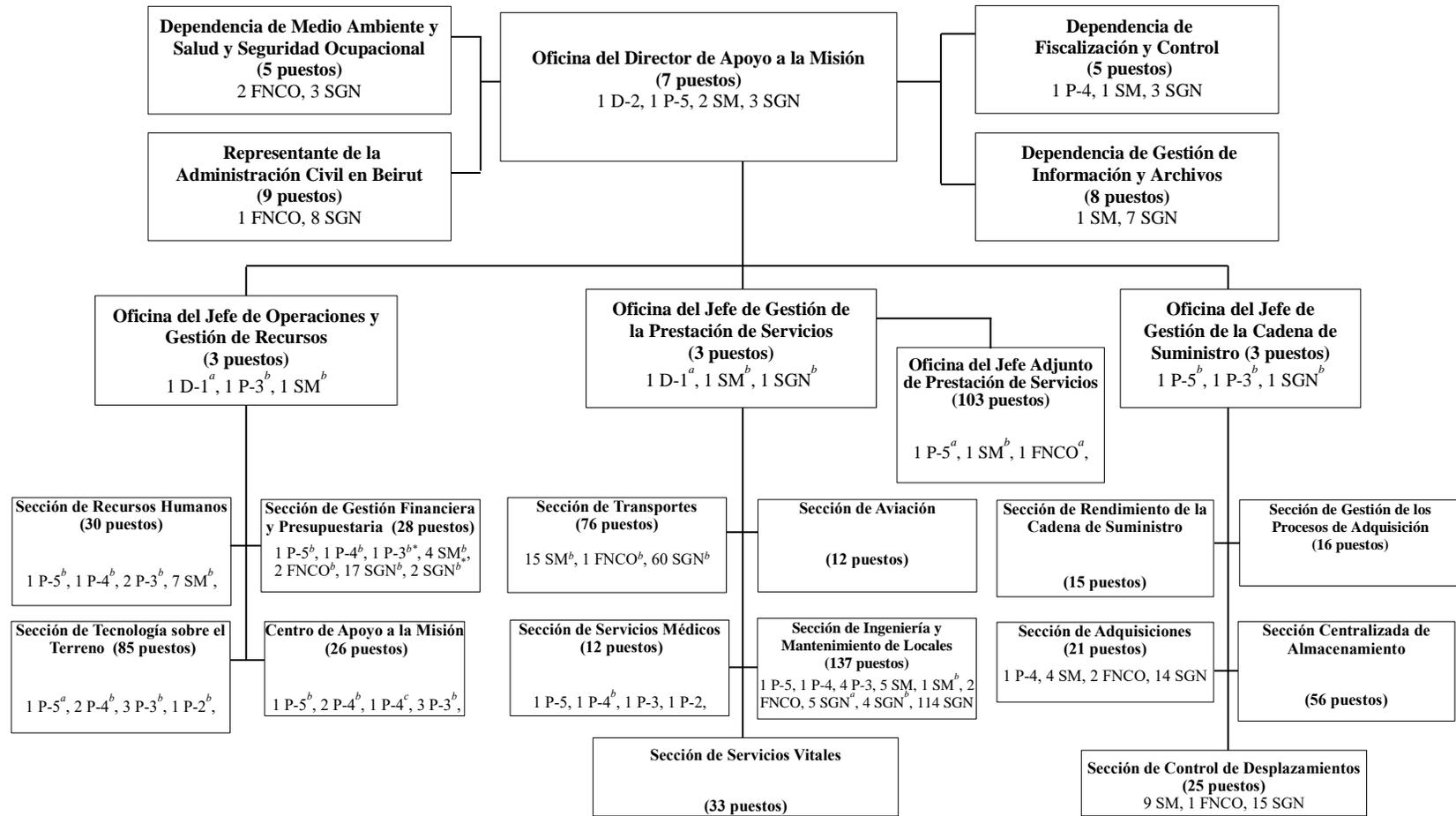
Anexo II

Organigramas

A. Operaciones



B. División de Apoyo a la Misión



Siglas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, funcionario nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General.

* Lugar de destino: Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait.

^a Reasignación.

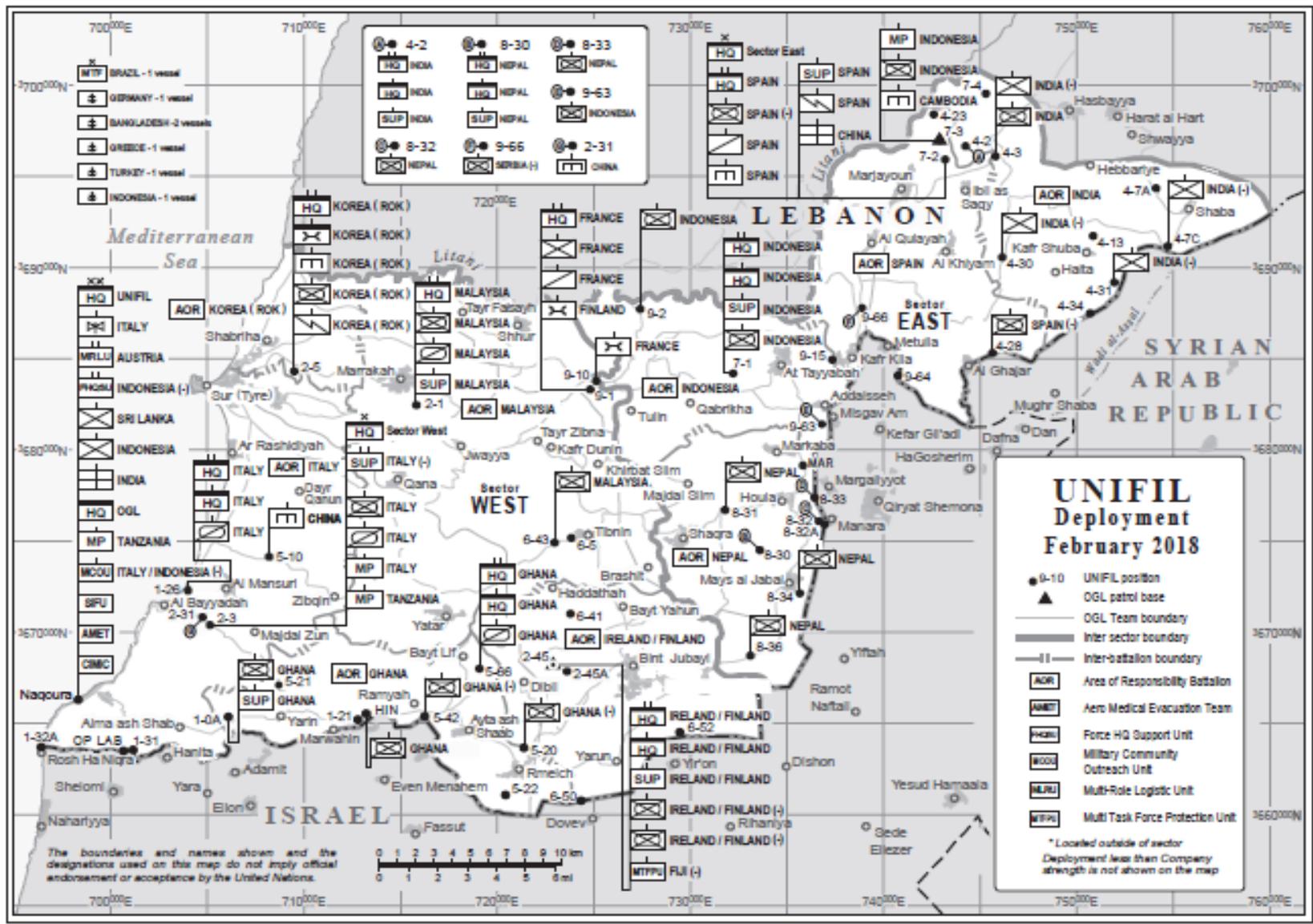
^b Redistribución.

^c Reclasificación.

^d Conversión.

^e Personal temporario.

Mapa



Map No. 4144 Rev. 41 UNITED NATIONS February 2018

Department of Field Support Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)